



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros      De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Lunes 8 de octubre</b>	<b>Número 193</b>

### INDICE

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 168/2007. Pág. 2.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Consejería de Economía y Empleo. Págs. 2 y ss.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.  
Del Duero. Secretaría General. Pág. 12.  
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 12.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 12 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 14.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 14.  
Valle de Valdebezana. Pág. 16.  
La Cueva de Roa. Pág. 16.  
Merindad de Valdivielso. Reglamento del Registro Municipal de Parejas Estables. Págs. 16 y 17.  
Villaverde del Monte. Pág. 17.  
Trespaderne. Pág. 17.  
Abajas. Pág. 18.  
Tórtoles de Esgueva. Pág. 18.  
Mamolar. Pág. 18.  
Oña. Pág. 18.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 18 y 19.  
Cabañas de Esgueva. Pág. 19.

- Valle de Mena. Pág. 19.
- Rabé de las Calzadas. Pág. 19.
- Cavia. Pág. 19.

- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Cadagua de Mena. Tasa por servicio de conservación de caminos rurales y lavadero. Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 20 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Listado de aspirantes, composición del tribunal y fecha del primer ejercicio para 1 plaza vacante de licenciado en Psicología. Págs. 23 y 24.  
Burgos. Policía Local. Administración General. Págs. 24 y ss.  
Medina de Pomar. Servicio de Obras. Concurso para la urbanización y acondicionamiento de las calles del entorno de la bolera. Pág. 30.  
Concurso para la urbanización y conexión de calle Reina M.ª Cristina con calle Vicente López. Págs. 30 y 31.  
Huerta de Rey. Pág. 31.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 531/2007. Págs. 31 y 32.  
De Burgos núm. 1. 543/2007. Pág. 32.

25M  
 Y. Zap.  
 el obispo  
 conyugio de  
 1933 no  
 1. BICORRA. 1610

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 168/2007.

N.º ejecución: 113/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Sebastián Lamazares Dacasa.

Demandado: Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L.

#### Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Sebastián Lamazares Dacasa contra la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto decretando embargo con fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, Caja de Burgos y Caja Círculo actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º-2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al ejecutado en otra dirección que figura en autos sita en c/ Severo Ochoa, n.º 23 de Burgos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200708186/8190. – 110,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

*Resolución del Viceconsejero de Economía por la que se otorga autorización administrativa del Parque Eólico «Las Viñas» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, promovido por Energía Global Castellana, S.A.*

Antecedentes de hecho. –

1. – La compañía Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. con fecha 10 de abril de 2002, solicitó autorización administrativa para el Parque Eólico «Las Viñas», ubicado en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Alfoz de Quintanadueñas y Merindad de Río Ubierna (Burgos). Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos de competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 28 de mayo y 11 de junio de 2002, respectivamente.

2. – La empresa mercantil Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. con fecha 14 de abril de 2003, comunica el cambio de denominación de la sociedad Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. a Ibernova Promociones, S.A.U., adjuntando copia de la escritura de cambio de denominación y copias de las escrituras de poder otorgado al representante de las sociedades.

3. – La empresa Ibernova Promociones, S.A.U., con fecha 15 de diciembre de 2003, solicita obtener la autorización administrativa del Parque Eólico «Las Viñas», a nombre de la sociedad Biovent Holding, S.A., participada en su mayor parte por Iberdrola Energías Renovables II, S.A., adjuntando la documentación correspondiente.

4. – Por resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Energía y Minas se resuelve la competencia de proyectos a favor del Parque Eólico «Las Viñas».

5. – Con fecha 5 de enero de 2006 la empresa promotora presenta Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental y solicita la autorización administrativa. En dicho proyecto, redefine el parque, reduciendo el número de aerogeneradores de 58 a 25 y aumentando la potencia unitaria de 850 kW. a 2.000 kW. La potencia total del parque es de 50 MW.

6. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) a información pública, habiéndose publicado con fechas 17 y 21 de abril de 2006 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y Estudio de Impacto Ambiental. Asimismo se remitió anuncio para su exposición en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna, en la provincia de Burgos. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

7. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas del proyecto de Parque Eólico «Las Viñas» a Retevisión, Diputación Provincial de Burgos, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., Servicio Territorial

de Medio Ambiente y Ayuntamientos de Merindad de Río Ubierna y Valle de Santibáñez, para que emitan informe. Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. establece una serie de condiciones que son aceptadas por el promotor. La Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez informan favorablemente. El Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna y el Servicio Territorial de Medio Ambiente no contestan a los requerimientos de informe por lo que se entiende su conformidad. Retevisión informa desfavorablemente. La empresa promotora contesta que existe falta de concreción, aunque ha contactado con Retevisión para buscar soluciones y evitar afectaciones. Retevisión sigue informando desfavorablemente y exige la realización de un estudio por parte del promotor.

8. — Mediante resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental favorable al Proyecto de Parque Eólico denominado «Las Viñas» con sus instalaciones eléctricas asociadas, publicándose en «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 8 de enero de 2007.

9. — La empresa promotora, con fecha 21 de diciembre de 2006, solicita transmitir la titularidad del Parque Eólico «Las Viñas» con sus instalaciones eléctricas asociadas, a favor de la sociedad Energía Global Castellana, S.A., participada en un 60% por Biovent Holding, S.A. y en un 40% por el Grupo San Cayetano, aportando la documentación correspondiente.

10. — Mediante resolución de 22 de febrero de 2007 de la Dirección General de Energía y Minas, se otorga reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial al Parque Eólico denominado «Las Viñas», con el número 375/BU/CRE/b.2.1/436.

11. — Con fecha 19 de abril de 2007 la empresa promotora presenta una modificación del proyecto para adaptarse a la Declaración de Impacto Ambiental. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 26 de abril de 2007 solicita informe sobre la compatibilidad de las modificaciones realizadas por el promotor con el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y al Servicio Territorial de Cultura. Con fecha 8 de mayo se recibe informe favorable del Servicio Territorial de Cultura y con fecha 9 de mayo informe desfavorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente a determinadas posiciones.

12. — Con fecha 21 de mayo de 2007 la empresa promotora presenta nueva propuesta eliminando las posiciones que contaban con informe desfavorable. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 29 de mayo de 2007 solicita informe al Servicio Territorial de Medio Ambiente. Con fecha 7 de junio de 2007 dicho Servicio informa favorablemente. El parque queda configurado con un total de 19 aerogeneradores de 2.000 kW., totalizando 38 MW.

#### Fundamentos de derecho. —

1. — La presente resolución se dicta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del Acuerdo de Avocación de fecha 31 de julio de 2006.

2. — En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, actual-

mente sustituido por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

— Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — Considerando que no procede atender la oposición de Retevisión I, S.A. pues no acredita ni demuestra la hipotética incidencia sobre sus instalaciones de los elementos que conforman el Parque Eólico «Las Viñas», así como tampoco concretar y probar la posible afectación con el debido detalle y motivación, y de no proponer posibles medidas correctoras que pudieran considerarse, en su caso.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, de fecha 8 de junio de 2007.

Resuelvo: Autorizar a la empresa Energía Global Castellana, S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Parque Eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 38 MW. denominado «Las Viñas», con 19 aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW. de potencia unitaria instalados en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna.

— Red de media tensión subterránea a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores y llegadas en subterráneo a la Subestación Transformadora «Las Viñas».

— Subestación Transformadora «Las Viñas», de relación de transformación 20/132 kV. y transformador de potencia de 55 MVA.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las contenidas en la resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico «Las Viñas» publicada en B.O.C. y L. de fecha 8 de enero de 2007 que se incorpora íntegramente en la presente resolución:

«Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico denominado «Las Viñas» con sus instalaciones eléctricas asociadas, ubicado en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Alfoz de Quintanadueñas y Merindad de Río Ubierna (Burgos), promovido por Biovent Energía, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y del art. 54 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico denominado «Las Viñas» con sus instalaciones eléctricas asociadas, ubicado en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Alfoz de Quintanadueñas y Merindad de Río Ubierna, (Burgos), promovido por Biovent Energía, S.A., que figura como Anexo a esta resolución.

Burgos, a 20 de diciembre de 2006. — El Delegado Territorial, Jaime Miguel Mateu Istúriz.

## ANEXO QUE SE CITA

*Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico denominado "Las Viñas" con sus instalaciones eléctricas asociadas, ubicado en los términos municipales de Valle de Santibáñez, Alfoz de Quintanadueñas y Merindad de Río Ubierna (Burgos) promovido por Biovent Energía, S.A.*

(Expte. 2006-02-0039).

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000 de 18 de mayo, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 5.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, es la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León el órgano competente para dictar la Declaración de Impacto Ambiental cuando ésta se refiera a actividades comprendidas en el Anexo IV de la Ley.

La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, establece en su Anexo IV, apartado 3.3 b) el sometimiento de las industrias que pretendan ubicarse en una localización en la que no hubiera un conjunto de plantas preexistentes y dispongan de una potencia total instalada igual o superior a 10.000 KW.

El Parque Eólico "Las Viñas" se encuentra en este supuesto, dado que tiene una potencia total de 50.000 KW.

El proyecto se ubica en zona de sensibilidad ambiental baja, según lo establecido en la resolución de 6 de abril de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León. Documento Provincial de Burgos.

El proyecto consiste en:

– La instalación de 25 aerogeneradores modelo G-87 de 2.000 KW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 87 metros de diámetro, sobre torre troncocónica de 78 m. de altura, con transformador de 2.100 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV.

– Red subterránea de media tensión a 20 KV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la Subestación Transformadora "Las Viñas" del Parque Eólico con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 KV., de sección máxima 400 mm.2.

– Subestación Transformadora "Las Viñas", situada en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, tipo intemperie-interior, de relación de transformación 20/132 KV., con un transformador de potencia de 55 MVA. tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares de interior de 50 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420-0,242 KV. y un edificio de control. De esta subestación partirá una línea de proyecto independiente, hasta la "Línea de evacuación Lodoso-Marmellar a 132 KV." con destino final en la Subestación "La Coculina" 132/400 KV.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 37.1 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública durante 30 días, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 74 de fecha 17 de abril de 2006 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 77 de 21 de abril de 2006, habiéndose presentado una alegación por la empresa Retevisión I, S.A., que ha sido convenientemente estudiada.

El acceso al parque eólico se realiza desde la carretera BU-V-6011, en el tramo que une las localidades de Las Rebo-

lledas y Celadilla-Sotobrín, a través de varios caminos que dan acceso a los diferentes ramales del parque.

El parque se ubica a unos 3 Km. al este del LIC "Riberas del Río Arlanzón y afluentes", codificado ES4120072.

Los miembros del equipo redactor que ha realizado el estudio se hayan inscritos en el Registro de equipos homologados.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, vista la propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Burgos en convocatoria de 19 de diciembre de 2006, considera adecuadamente tramitado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental referenciado y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 38 del Decreto 209/1995, formula la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental:

1. – La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto de Parque Eólico "Las Viñas" y sus instalaciones, propuesto en el referido Estudio y Proyecto de Impacto Ambiental, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

2. – Las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución y posterior fase de funcionamiento, son las siguientes, además de las contempladas en el apartado 9 del Estudio de Impacto Ambiental "Medidas preventivas, correctoras y compensatorias" y en lo que no contradigan a las mismas:

a) Ubicación de los aerogeneradores: La ubicación de los aerogeneradores será tal, que exista al menos una distancia de 800 m. a los límites de los núcleos de población. Se eliminarán las posiciones n.ºs 22 y 23 y se desplazarán las posiciones n.ºs 24 y 25 al menos 500 metros al noreste de su ubicación actual, con el fin de evitar la afección a nidos de águila real.

b) Numeración de los aerogeneradores instalados: Se deberán numerar los aerogeneradores definitivamente instalados para su rápida identificación y localización in situ.

c) Protección del suelo: La capa vegetal procedente de las vías de servicio y excavaciones para cimentación de los aerogeneradores, se retirará de forma selectiva para ser utilizada en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles. El trazado de las pistas de acceso o utilización y acondicionado de las ya existentes, no debe afectar a la vegetación presente, evitando a su vez la afección a yacimientos arqueológicos.

Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primera medida para relleno de viales, terraplenes, etc., el resto se verterá en vertedero controlado, o en escombrera autorizada.

Todas las canalizaciones eléctricas deberán ser subterráneas, restaurándose adecuadamente las zanjas abiertas a tal fin y señalizándose en superficie.

d) Gestión de maquinaria y residuos: Se realizará una gestión adecuada de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a Gestor autorizado. Se seleccionará, durante la fase de construcción, una zona como parque de maquinaria donde se almacenarán las materias primas necesarias y los útiles de trabajo, y se estacionarán las máquinas. A tal fin, se dispondrá una capa impermeable en la zona en que se vayan a realizar cambios de aceite o se manejen otro tipo de sustancias potencialmente contaminantes, evitándose así la contaminación del suelo. En caso de accidente, la superficie afectada se retirará y se llevará a vertedero controlado.

En cualquier caso, se recomienda la realización de labores de mantenimiento de la maquinaria de obra en instalaciones que cumplan todos los requisitos para este fin.

El paso de maquinaria se limitará a los caminos proyectados y existentes cuyo uso se contempla en el proyecto, no permitiéndose el paso por otras zonas.

e) Protección de los recursos hídricos: Se garantizará la no afección a cursos de agua, superficiales o subterráneos, por vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción.

Cualquier vertido de aguas procedente de instalaciones, tales como servicios higiénicos, duchas, etc., deberá contar con la preceptiva autorización de vertido del Organismo de Cuenca.

f) Protección atmosférica: Se evitará la generación de polvo por el paso de maquinaria, aportándose agua al sustrato, previo paso de ésta en las épocas secas y propensas a la generación del mismo. La velocidad de tránsito por los mismos será limitada a 30 Km./h., debiendo señalizarse mediante señalización vertical.

g) Ruidos: En las poblaciones del entorno del parque el nivel sonoro no superará los 45 dB por causas derivadas del funcionamiento del parque eólico.

h) Protección lumínica: Se reducirá al máximo la iluminación nocturna. La iluminación que se instale en edificaciones o subestaciones evitará en lo posible la difusión innecesaria de luz.

i) Protección de infraestructuras: Los caminos de acceso utilizados tanto durante la fase de construcción como durante la de explotación serán los caminos ya existentes y los que aparezcan en el proyecto, los cuales deberán mantenerse en buen estado, debiendo restaurarse o restituirse adecuadamente los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de los mismos que se vean afectadas. Para cualquier actuación que tenga incidencia en las carreteras próximas, como accesos, instalaciones, etc., deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 2/1990 de 16 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León. Los taludes de los accesos nuevos que se realicen a media ladera deberán revegetarse adecuadamente y mantenerse hasta el final de la vida útil del parque eólico. Si se utilizan elementos de seguridad como barreras, éstas tendrán un acabado final en madera y en todo caso su terminación será mate.

j) Minimización de afecciones durante la construcción: Se garantizará que las obras, movimientos de maquinaria y de tierras se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos en que menores efectos negativos produzcan sobre las personas, los cultivos y la fauna doméstica y salvaje, restaurándose el paisaje a su estado anterior lo más fielmente posible y eliminando acopios sobrantes.

Se pondrá especial atención en la ubicación de acopios temporales, que se ubicarán en todo caso fuera de las vías de drenaje.

Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

k) Protección del paisaje: La subestación eléctrica prevista, se realizará de acuerdo con la arquitectura local, de forma que no desentone con el medio, prohibiéndose expresamente las cubiertas metálicas, brillantes o de fibrocemento.

l) Protección de vegetación: Se compensará la pérdida de superficie forestal, mediante la plantación de una superficie equivalente a la eliminada, con encina y quejigo al 50% con túbex y una densidad de 1.500 pies por Ha. La compensación será de vez y media en el caso de que la superficie forestal ocupada sea arbolada. Se deberá realizar el mantenimiento durante la vida útil del parque.

m) Restauración de la vegetación: Se hará una delimitación clara de las zonas de trabajo, en particular en las zonas cercanas a arbolado para evitar su afección. Se evitará la afección a vegetación arbórea y arbustiva, habiendo que reponer los ejemplares dañados o eliminados, si se diera el caso.

La ubicación definitiva de dichas reposiciones deberá contar con la aprobación previa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

La supervivencia y buen estado vegetativo de las especies plantadas deberán ser incluidos en los objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental, procediéndose a las reposiciones de marras de las plantas que no sobrevivan.

Se revegetarán los márgenes de los viales con especies arbustivas.

n) Protección de la fauna: El parque eólico se proyecta en una superficie poblada por numerosas especies de fauna, incluidas especies cinegéticas, y que se constituye a su vez en coto de caza, por lo que se deberá compensar la reducción de la superficie útil del coto y favorecer el refugio de las diversas especies adoptando las siguientes medidas:

i. Plantación de un bosque de 20 m. de diámetro de especies arbustivas con fruto, como *Crataegus monogyna*, *Prunus spinosa*, *Rubus* sp., *Sorbus* sp., etc., por cada aerogenerador finalmente instalado.

La ubicación definitiva de los bosquetes de vegetación deberá contar con la aprobación previa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

La supervivencia y buen estado vegetativo de las especies plantadas deberán ser incluidos en los objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental, procediéndose a las reposiciones de marras de las plantas que no sobrevivan.

o) Medidas compensatorias a la caza: Como compensación a la pérdida de superficie del coto de caza, se instalarán en los terrenos del coto o cotos afectados por la instalación del parque eólico, un bebedero para fauna (capacidad de 50 l.) y un comedero (capacidad de 10 l. con ranuras verticales para limitar el grano disponible) por cada aerogenerador finalmente instalado.

El ejercicio de la caza será compatible con la instalación del parque eólico.

p) Afección a vías pecuarias: No se autorizará la instalación de aerogeneradores sobre las vías pecuarias, aunque sí podrán tramitarse, con carácter excepcional, ocupaciones correspondientes a infraestructuras asociadas (a excepción de subestaciones de transformación). Las obras no interrumpirán el tránsito ganadero ni afectarán a los demás usos compatibles y complementarios en ningún momento, debiendo quedar el terreno libre de obstáculos y en condiciones análogas o mejores a las existentes antes de empezar las obras. Las posibles ocupaciones (zanjas de líneas eléctricas subterráneas, ...) deberán ser solicitadas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

La Cañada Real de Merinas es utilizada como eje de acceso a los aerogeneradores, por lo que, en el tramo correspondiente, deberá ser delimitada y amojonada conforme a las prescripciones establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. Se colocarán carteles indicativos de la condición de vía pecuaria y su denominación, conforme a la normativa vigente al respecto.

q) Línea eléctrica: Se deberá presentar en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos el trazado de la línea que une la Subestación de Las Viñas con la línea eléctrica "Lodoso-Marmellar", presentándose una propuesta de colocación de medidas anticollisión, esto es, dispositivos salvapájaros, para su aprobación por el citado Servicio Territorial.

r) Protección arqueológica: Los trabajos de prospección arqueológica han documentado la existencia de cuatro yacimientos arqueológicos: "Cuesta la Horca", "Matapulgas", "Ribaredonda" y "El Roble". Se deberán delimitar y balizar los cuatro yacimientos antes del inicio de las obras. Teniendo en cuenta que los yacimientos se verán directamente afectados por la obra, será necesario realizar una serie de sondeos arqueológicos que permitan valorar cuál es el alcance real de los emplazamientos, conservación y delimitación. Con el fin de garantizar la correcta protección de evidencias arqueológicas que no hayan podido ser identificadas durante el proceso de prospección superficial,

se realizará un control con visitas periódicas de los trabajos de remoción del terreno.

s) Medidas compensatorias: El promotor deberá establecer y ejecutar un plan de medidas en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, encaminado a la mejora del medio natural en sus diferentes aspectos. Dicho plan de medidas deberá estar definido y aprobado en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la Declaración de Impacto Ambiental.

3. – Si durante el transcurso de las obras aparecieran restos que pudieran llevar implícito un determinado valor arqueológico, éstas se paralizarán y se comunicará el hallazgo a la Administración competente con el fin de que se tomen las oportunas medidas correctoras.

4. – Todas las labores de restauración y recuperación del medio natural así como la concreción de las medidas correctoras de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

5. – Se incorporará al proyecto el coste económico de las medidas correctoras, protectoras y compensatorias que figuran en el Estudio y en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

6. – Se contemplará íntegramente el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, debiéndose recuperar las aves siniestradas y recoger los restos de las que puedan perecer con una frecuencia mensual, anotándose las circunstancias climáticas del accidente si son conocidas.

– Se retirarán todos los animales muertos en el parque y sus proximidades.

– Se valorará e incorporará al proyecto este plan de seguimiento y se deberá presentar un informe semestral del mismo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, con una separata en que se recoja el informe arqueológico.

– En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir las condiciones que establece el Decreto 3/1995, de 12 de enero, para las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

7. – Toda modificación significativa sobre las características de este proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, que prestará su conformidad si procede, sin perjuicio de las licencias o permisos que en su caso correspondan. Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta declaración.

8. – La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquellos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Burgos, 20 de diciembre de 2006. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz».

2.º A los efectos del art. 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo máximo para la solicitud de la aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de tres meses, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la autorización administrativa si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la aprobación del proyecto de ejecución.

3.º Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos y de toda la infraestructura, incluidas las cimentaciones, al final de su vida útil o cuando el sistema de producción de energía deje de ser operativo o rentable y/o, durante un periodo de dos años, se paralice su funcionamiento o producción, se pre-

sentará presupuesto valorado de este coste y se constituirá una garantía para su futura ejecución

4.º La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de Operación 12.3 «Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas» regulado mediante resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del sistema eléctrico, concretamente en el punto 7: SCO (Sistema de Control de Operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: «Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O. 9», la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para poder posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 8 de junio de 2007. – El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez.

200706476/7721. – 878,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la sección C), denominado «Miranda» n.º 4.707.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 10 de julio de 2007, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de Investigación n.º 4.707; nombre: Miranda; mineral: recursos de la sección C); superficie: 31 cuadrículas mineras; término municipal: Miranda de Ebro (Burgos); titular: Minería, Geología y Medio Ambiente, S.L., con domicilio en c/ Castillo de Quejana, n.º 8 bajo - 01007 Vitoria.

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	2º 58' 00"	42º 39' 40"
2	2º 55' 00"	42º 39' 40"
3	2º 55' 00"	42º 38' 20"
4	2º 56' 20"	42º 38' 20"
5	2º 56' 20"	42º 38' 40"
6	2º 58' 00"	42º 38' 40"
P.p.	2º 58' 00"	42º 39' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, a 11 de julio de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200706605/7640. — 46,00

**Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Melgar de Fernamental (Burgos).**

Expediente: AT/27.360.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Características:

Línea aérea a 12/20 kV., de enlace línea Villasilos-Melgar Sur, con origen en apoyo número 15 de la línea Villasilos, y final en

límite del polígono, de 360 m. de longitud, conductor LA-110, para suministro eléctrico al nuevo Polígono Industrial en Melgar de Fernamental.

Presupuesto: 26.735,12 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de julio de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200706519/7639. — 66,00

\* \* \*

**LINEA AEREA ENLACE VILLASILLOS-MELGAR SUR**

Término municipal de Melgar de Fernamental. —

Finca n.º	Longitud m.	Superficie vuelo m.²	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Propietario	Datos Catastrales	
						Polígono	Parcela
1	61	916	1	9	Martín Alejandro Panero Sánchez	524	1.281
4	144	2.165	2	6,25	Emiliano Esteban Cuesta	523	11.266
5	125	1.875			Emiliano Villasana Esteban		21.266
6	7	107	3	6,25	Asociación de Agricultores y Ganaderos		1.237

**Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Trespaderne (Burgos).**

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Trespaderne (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Tierra de Medina, 3, 47008 Valladolid.

Objeto: Distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Trespaderne (Burgos).

Características de la instalación:

— 2 depósitos aéreos, de 49.500 litros de capacidad.

— Presión máxima de distribución: 1,75 bares.

— Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11 con una red de longitud aproximada de 2.572 m. de los siguientes diámetros (PE): 160, 110, 90, 63, 40.

Presupuesto: 341.584,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 17 de agosto de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707648/7747. — 50,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita en el término municipal de Villarcayo. Expte.: CH/161.**

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 18 de junio de 2007 la compañía mercantil Hidráulicas Paganos, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una minicentral hidráulica en el río Nela, término municipal de Villarcayo.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 25 de julio de 2007 y no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villarcayo para que emita su informe. Se informa favorablemente el 13 de agosto de 2007.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Hidráulicas Paganos, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Una turbina tipo semikaplan de eje vertical, marca Servoship, modelo Semikaplan-1800, de 286 kW. de potencia mecánica.
- Un generador asíncrono marca Schorch, modelo KT7 355M-DB01P-Z de 290 kW. de potencia y 758 rpm., tensión de regeneración de 13,2 kV.
- Transformador Imefy de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/690 V. situado en el edificio de la central.

– Línea subterránea de evacuación de 13,2 kV., con origen en el centro de transformación de salida y final en nuevo apoyo de paso a aéreo en la línea Miñón de la subestación transformadora de reparto Medina de Pomar, entre el seccionador número 3.483 y el centro de transformación invernadero, de 560 m. de longitud y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección, para evacuación de la energía eléctrica de la central en el río Nela, término municipal de Villarcayo.

– Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de agosto de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/191.*

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 16 de marzo de 2007, Grupo Antolín Ingeniería, S.A. con emplazamiento en parcela 14, polígono 19 «Villafraía 4» Burgos, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 27 de julio de 2007 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Burgos, habiéndose publicado en el tablón de anuncios sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a Grupo Antolín Ingeniería, S.A. la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 612, marca Yingli Solar, mod. 170.
- Inversores: 1, marca: Xantrex, mod. GT100E.
- Línea aérea de 13,2 kV. con origen en apoyo n.º 158 o proximidades de la línea Padre Arregui de la subestación transformadora de reparto Gamonal y final en apoyo de paso a subterráneo, de 91 m. de longitud y conductor LA-56. (Esta línea de evacuación es común a las cuatro plantas fotovoltaicas «Villafraía 1, 2, 3 y 4»).
- Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT2» con origen en apoyo de bajada a subterráneo y final en CT2 «Villafraía 3 y Villafraía 4» de 27 m. de longitud y conductor HEPRZ1.

– Centro de transformación CT2 en caseta prefabricada con transformador de 160 kVA. y relación de transformación

400/13.200 V., con inversor y cuadro de baja, protecciones, compartiendo edificio con el transformador de Villafría 3 y sus instalaciones.

– Línea subterránea de BT de 400 V. tipo RV 0,6/1 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección y longitud 7,2 m.

Presupuesto: Trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (397.879,65 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.<sup>a</sup> El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la Legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de agosto de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707718/7950. – 156,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/190.**

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 16 de marzo de 2007, Grupo Antolín Ingeniería, S.A. con emplazamiento en parcela 14, polígono 19 «Villafría 3» Burgos, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 27 de julio de 2007 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Burgos, habiéndose publicado en el tablón de anuncios sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a Grupo Antolín Ingeniería, S.A. la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

– Potencia nominal: 100 kW.

– Paneles: 612, marca Yingli Solar, mod. 170.

– Inversores: 1, marca: Xantrex, mod. GT100E.

– Línea aérea de 13,2 kV. con origen en apoyo n.º 158 o proximidades de la línea Padre Arregui de la STR Gamonal y final en apoyo de paso a subterráneo, de 91 m. de longitud y conductor LA-56. (Esta línea de evacuación es común a las cuatro plantas fotovoltaicas «Villafría 1, 2, 3 y 4»).

– Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT2» con origen en apoyo de bajada a subterráneo y final en CT2 «Villafría 3 y Villafría 4» de 27 m. de longitud y conductor HEPRZ1.

– Centro de transformación CT2 en caseta prefabricada con transformador de 160 kVA, y relación de transformación 400/13.200 V., con inversor y cuadro de baja, protecciones, compartiendo edificio con el transformador de Villafría 4 y sus instalaciones.

– Línea subterránea de BT de 400 V. tipo RV 0,6/1 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección y longitud 8,57 m.

Presupuesto: Trescientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (366.285,55 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.<sup>a</sup> El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de agosto de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707719/7951. — 156,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/188.**

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 16 de marzo de 2007, Grupo Antolín Ingeniería, S.A. con emplazamiento en parcela 14, polígono 19 «Villafraía 1» Burgos, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 27 de julio de 2007 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Burgos, habiéndose publicado en el tablón de anuncios sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a Grupo Antolín Ingeniería, S.A. la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

— Potencia nominal: 100 kW.

— Paneles: 612, marca Yingli Solar, mod. 170.

— Inversores: 1, marca: Xantrex, mod. GT100E.

— Línea aérea de 13,2 kV. con origen en apoyo n.º 158 o proximidades de la línea Padre Arregui de la STR Gamonal y final en apoyo de paso a subterráneo, de 91 m. de longitud y conductor LA-56. (Esta línea de evacuación es común a las cuatro plantas fotovoltaicas «Villafraía 1, 2, 3 y 4»).

— Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT2» con origen en apoyo de paso a subterráneo y final en CT2 «Villafraía 3 y Villafraía 4» de 27 m. de longitud y conductor HEPRZ1.

— Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT1» con origen en CT2 y final en CT1 de 37 m. de longitud y conductor HEPRZ1.

— Centro de transformación CT1 en caseta prefabricada con transformador de 160 kVA. y relación de transformación 400/13.200 V., con inversor y cuadro de baja, compartiendo edificio con el transformador de Villafraía 2 y sus instalaciones.

— Línea subterránea de BT de 400 V. tipo RV 0,6/1 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección y longitud 19 m.

Presupuesto: Trescientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (366.285,55 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de agosto de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707721/7953. — 164,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/189.**

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 16 de marzo de 2007, Grupo Antolín Ingeniería, S.A. con emplazamiento en parcela 14, polígono 19 «Villafraía 2» Burgos, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 27 de julio de 2007 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Burgos, habiéndose publicado en el tablón de anuncios sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a Grupo Antolin Ingeniería, S.A. la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

— Potencia nominal: 100 kW.

— Paneles: 612, marca Yingli Solar, mod. 170.

— Inversores: 1, marca: Xantrex, mod. GT100E.

— Línea aérea de 13,2 kV. con origen en apoyo n.º 158 o proximidades de la línea Padre Arregui de la STR Gamonal y final en apoyo de paso a subterráneo, de 91 m. de longitud y conductor LA-56. (Esta línea de evacuación es común a las cuatro plantas fotovoltaicas «Villafraja 1, 2, 3 y 4»).

— Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT2» con origen en apoyo de paso a subterráneo y final en CT2 «Villafraja 3 y Villafraja 4» de 27 m. de longitud y conductor HEPRZ1.

— Línea subterránea a 13,2 kV. «LMT1» con origen en CT2 y final en CT1 de 37 m. de longitud y conductor HEPRZ1.

— Centro de transformación CT1 en caseta prefabricada con transformador de 160 kVA. y relación de transformación 400/13.200 V., con inversor y cuadro de baja, compartiendo edificio con el transformador de Villafraja 1 y sus instalaciones.

— Línea subterránea de BT de 400 V. tipo RV 0,6/1 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección y longitud 12,77 m.

Presupuesto: Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (376.444,85 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de agosto de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707720/7952. — 164,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

D. José María Basconillos Fernández, en representación de Dominio Basconillos, S.L., con C.I.F. B-09378399, y con domicilio en calle Condado de Treviño, 55 - Polígono Industrial de Villalonquér, 09001 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una bodega al terreno, en el término local de Villalbilla de Gumiel (Burgos), previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. —

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

Aguas residuales industriales y domésticas:

— Fosa séptica de diámetro 2,00 m., longitud 4,00 m. y volumen 10 m.<sup>3</sup>.

— Pozo de bombeo y tamiz rotativo.

— Miniestación de diámetro 2,33 m., longitud 11,25 m. y volumen 75 m.<sup>3</sup>, compuesta por:

— Cámara de almacenamiento de volumen 15 m.<sup>3</sup>, con tras-paso y regulación del caudal a través de bomba autocebadora.

— Reactor biológico de volumen 55 m.<sup>3</sup>, con sistema de aireación por microburbujas y neutralización del pH.

— Decantador de lodos de volumen 5 m.<sup>3</sup>.

— Dos arquetas filtrantes de grava y arena, cada una de ellas de lado 1,00 m. x 1,00 m. y profundidad 1,00 m. la de grava y 0,50 m. la de arena.

— Zona drenante de anchura 10 m. y longitud 20 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1185-BU).

En Valladolid, a 24 de agosto de 2007. — El Jefe de Area de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200707759/7839. — 60,00

### Secretaría General

D. José María Peña González, en representación de Aplicaciones y Técnicas Electrónicas, S.A., solicita autorización para la reconstrucción del azud de la central hidroeléctrica «La Rachela», situada en el río Arlanzón, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Las obras a realizar consisten en la reconstrucción de una zona del azud de la central hidroeléctrica «La Rachela», situada sobre el río Arlanzón en término municipal de Covarrubias (Burgos).

El azud está dividido en tres tramos rectos de 15,00 m. (margen izquierda), 30,00 m. (vertedero del azud), y 5,00 m. (margen derecha conectando con el canal de derivación). La zona afectada por las reparaciones es la situada en la zona izquierda del azud, entre el estribo izquierdo y la pila central. En esta zona se colocarán las piedras que se han desprendido, consolidando el tramo. En todo momento se mantendrá la cota original del azud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (OC 21841/07-BU).

Valladolid, a 28 de agosto de 2007. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200707852/8001. — 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: S.A.T. Ganadería Montiano.

N.I.F. n.º: G-09473703.

Domicilio: Montiano, Montiano de Mena. 09588 - Valle de Mena (Burgos).

Nombre del río o corriente: Manantial «El Cocino», arroyo de Valdemediano.

Nombre y código del río de confluencia: Río Arceniega.

Caudal solicitado: 0,40 l/s.

Punto de emplazamiento: Montiano.

Término municipal y provincia: Montiano - Valle de Mena (Burgos).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

S.A.T. Ganadería Montiano ha solicitado el aprovechamiento de 0,40 l/s. de agua del manantial «El Cocino», Arroyo de Valdemediano, en Montiano de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos ganaderos.

La instalación consiste en un pequeño azud de recogida, conducción de 3/4 de pulgada de diámetro hasta una balsa de 576 m.<sup>3</sup> desde la cual se suministra agua a dos abrevaderos y dos depósitos de 12 m.<sup>3</sup> y 81 m.<sup>3</sup> respectivamente. Se proyecta la construcción de una balsa de 3.750 m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57 - 7.º izq. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 2 de agosto de 2007. — El Secretario General, P.D. el Jefe de Area, Luis Gil García.

200707448/7591. — 56,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Julio Villamor Angulo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en una excavación-balsa de 2 m. de profundidad y un pozo de 27 m. de profundidad, situados en la margen izquierda del arroyo Olla, tributario del río Ebro por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Costanilla (polígono 20, parcela 608). El equipo de elevación instalado en el pozo consiste en una electrobomba de 3 C.V., con un caudal instantáneo de 1,11 l/s.; la excavación-balsa es surgente, con un caudal máximo de 27,77 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 48,304 Has. de tubérculos en las parcelas 595, 608, 620, 625 y 640 del polígono 20; parcela 595 del polígono 19 y parcela 787 del polígono 2, en el término municipal de Valle de Losa (Burgos). Se utilizará una balsa de 10 x 5 x 1,5 m., a la que el agua llegará por gravedad desde la excavación-balsa. El volumen total anual destinado es de 23.700 m.<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,76 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de julio de 2007. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200707436/7723. — 38,00

D. José Olabarría Bastida ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: José Olabarría Bastida.

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 51 m.<sup>3</sup> de los cuales 6 m.<sup>3</sup> se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro, arroyo Rojas.

Paraje: Prado, polígono: 37-29, parcela: 1.951-593.

Municipio: Quintana de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de julio de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200707498/7748. – 38,00

D. Nicolás Herrero Bonilla ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2006-O-1424.

Objeto: Vertido de piedra y tierra para relleno de socavón.

Descripción de la actuación: Longitud de cauce afectada: 50 metros.

Cauce: Margen izquierda del río Oca.

Paraje: Aguas arriba del azud del molino.

Municipio: Villafranca Montes de Oca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200609944/7811. – 34,00

Eólica la Brújula, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Peticionario: Eólica la Brújula, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la subestación eléctrica del Parque Eólico «La Veleta».

Paraje: Alto de Reinoso, polígono 508, parcela 5.549.

Municipio: Monasterio de Rodilla (Burgos).

El vertido procedente de los aseos del personal, con un volumen anual máximo de 30 m.<sup>3</sup>, es depurado mediante equipo de fosa séptica y filtro biológico e infiltrado posteriormente en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702875/7857. – 36,00

Eólica la Brújula, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Peticionario: Eólica la Brújula, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del Parque Eólico «Llanos de San Martín».

Cauce: Infiltración en el terreno.

Paraje: Llanos de San Martín, polígonos 2 y 3.

Municipio: Santa María del Invierno (Burgos).

El vertido procedente de los aseos del personal, con un volumen anual máximo de 25 m.<sup>3</sup>, es depurado mediante equipo de fosa séptica y filtro biológico e infiltrado posteriormente en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702876/7858. – 36,00

D. Víctor Fernández-Rivera Vivanco ha solicitado autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Víctor Fernández-Rivera Vivanco.

Objeto: Dragado de cauce.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: El Hondo.

Municipio: Quintanilla de Pienza - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de julio de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200707259/7859. – 34,00

D. Eloy Salcedo Bergado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Eloy Salcedo Bergado.

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 60,30 m.<sup>3</sup>, de los cuales 18,30 m.<sup>3</sup> se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo Coto, río Ebro.

Paraje: Valtazar - Rodillos y La Rivera, polígonos 505/508, parcelas 3.390 (5.245), 228, 5.400, 9.000 y 5.672.

Municipio: Cillaperlata (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de agosto de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto José Iñigo Hereza Domínguez.

200707849/8000. – 34,00

D. Emilio González González ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Emilio González González.

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 195 m.<sup>3</sup>, de los cuales 74 m.<sup>3</sup> se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Salón.

Paraje: Peñaverón y otros, polígono 1, parcelas 3.018, 3.021, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034 y 3.036.

Municipio: Torres - Medina de Pomar (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de agosto de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto José Iñigo Hereza Domínguez.

200707848/8027. – 36,00

D. Julio Bajos Aguinaco y otros ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Julio Bajos Aguinaco y otros.

Objeto: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 190 m.<sup>3</sup>, de los cuales 90 m.<sup>3</sup> se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Zadorra.

Paraje: Baituerto, polígonos 506 y 507, parcelas 5.221, 5.222, 5.220 y 5.219.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de agosto de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto José Iñigo Hereza Domínguez.

200707850/8028. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

D.ª Olga Saavedra Suja, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para degustación de café, en un establecimiento sito en la c/ San Zadornil, n.º 10 (expte. 62/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de agosto de 2007. – La Alcaldesa accidental, Gema Condé Martínez.

200707972/8093. – 34,00

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Con fechas 29 y 30 de agosto de 2007 a las 13.00 y 13.15 horas, respectivamente, se intentaron sendas notificaciones del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior «Villagonzalo Arenas APR 12.01», y del informe técnico municipal de fecha 8 de junio de 2007 a D. Jorge Ordóñez Peña, quien formuló alegaciones, no siendo estos documentos recogidos por el alegante de dicho Plan Especial por ausencia, según se desprende del acuse de recibo de Correos con número de certificado: NA090005610018460728676.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de antedicha Norma, se da un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que D. Jorge Ordóñez Peña o quien actúe en su representación, se persone en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos a fin de recoger antedicha documentación.

Burgos, a 13 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200708121/8118. – 34,00

## Junta Administrativa de Cadagua de Mena

### ORDENANZA REGULADORA N.º 1

#### TASA POR SERVICIO DE CONSERVACION DE CAMINOS RURALES Y LAVADERO

##### TÍTULO 1. — DISPOSICIONES GENERALES

###### Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Junta Administrativa establece la «Tasa por servicio de conservación de caminos y lavadero» que se regirá por la siguiente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en la citada Ley 39/1988.

###### Artículo 2. — *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de conservación de caminos rurales y lavadero y cualesquiera otros análogos, que pudieran sumarse como consecuencia del aumento de disponibilidades, siempre que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

###### Artículo 3. — *Sujetos pasivos.*

1. — Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas que tengan la condición de vecino de Cadagua de Mena y aquellos otros que sin disponer de la misma, por residir fuera de la Entidad Menor, ostenten la titularidad de una vivienda en el pueblo; beneficiarios de hecho de los bienes y servicios señalados y aquellas personas jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiarias o afectadas por los servicios de conservación citados.

2. — Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas, locales o negocios, quien podrá repercutir, en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

###### Artículo 4. — *Responsables.*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

###### Artículo 5. — *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

###### Artículo 6. — *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de conservación de la Junta Administrativa, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

###### Artículo 7. — *Cuotas tributarias.*

1. — La cuota que se establece, atiende a los principios de financiación de los servicios públicos: Igualdad y autosuficiencia, por lo que se contempla no solo la equivalencia entre costes e ingresos sino también la posibilidad de hacer frente a nuevas inversiones y constitución de fondos y reservas. Dicha cuota tributaria de recepción obligatoria, correspondiente a la prestación del servicio se fija en la cantidad de 50,00 euros (cincuenta euros) anuales, pagadera en la forma y plazo fijado en el Título 1, artículo 8 de esta ordenanza reguladora número 1.

2. — El sujeto pasivo que colabore con su prestación personal en el mantenimiento y limpieza del lavadero, tendrá un descuento en la cuota obligatoria de 25 euros (veinticinco euros) anuales.

###### Artículo 8. — *Ingreso.*

1. — El abono de las cuotas deberá hacerse efectivo en la cuenta que la Junta Administrativa mantendrá abierta en la sucursal de Caja Circulo de Lezana de Mena, preferentemente mediante la domiciliación del pago, dándose un plazo de tres meses para la formalización de los trámites pertinentes a contar desde la entrada en vigor de la presente ordenanza.

2. — El plazo de cobranza voluntario será el comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo del año en curso.

###### Artículo 9. — *Periodo impositivo.*

El periodo impositivo abarcará un año natural.

###### Artículo 10. — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

No obstante lo anterior, la presente ordenanza establece expresamente unas sanciones para los infractores, sin menoscabo de otras superiores que les pudieran corresponder con arreglo a la legislación citada, consistentes en:

1.º — El recargo del 10% del importe de la cuota, para aquellos sujetos pasivos que efectúen el ingreso dentro del mes siguiente a la finalización del periodo voluntario sin que haya habido lugar al apercibimiento.

2.º — El recargo del 20% del importe de la cuota, para aquellos sujetos pasivos que apercibidos de su impago mediante comunicación escrita, lo hagan efectivo antes del 31 de agosto del año en curso.

##### TÍTULO 2. — DISPOSICIONES ESPECIALES

###### Artículo 1. — *Titularidad.*

La Junta Administrativa asume la responsabilidad, dirección, gestión y control del servicio, y como el fin prioritario de la gestión pública local a la hora de prestar los servicios públicos, debe atender a criterios de eficacia y eficiencia; puesto que el control sobre el presupuesto de las prestaciones existentes revierte no solo en la mejora de su calidad sino en una ampliación de la oferta de servicios, vendrá obligada a prestarlo teniendo en cuenta dichos criterios.

###### Artículo 2. — *Derechos del sujeto pasivo.*

El derecho fundamental del sujeto pasivo, es el disfrute en las mejores condiciones de los bienes reseñados.

Tendrá igualmente derecho a exigir a la Junta Administrativa el cumplimiento adecuado del servicio al que queda obligada.

###### Artículo 3. — *Obligaciones del sujeto pasivo.*

El sujeto pasivo queda obligado a satisfacer el importe o cuota tributaria en la forma y plazo indicados (Título 1, artículo 8).

Igualmente queda obligado a poner en conocimiento de la Junta Administrativa cualquier hecho observado que suponga perjuicio o deterioro de los bienes de uso público o bienes de servicio público explicitados en esta ordenanza.

##### TÍTULO 3. — DISPOSICIONES FINALES

Esta ordenanza fiscal aprobada inicialmente por la Junta Administrativa de Cadagua de Mena en sesión de 8 de septiembre de 2007, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas.

En Cadagua de Mena a 10 de septiembre de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Fernando Ugarte González.

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Vista la petición efectuada por D.<sup>a</sup> Santina Heirbosa García, de fecha 6 de junio de 2007, solicitando de este Ayuntamiento la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de D.<sup>a</sup> Georgeta Lepa, con permiso de residencia X7384957M.

Resultando que el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el art. 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del Padrón Municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Vista la resolución de la Alcaldía de 24 de agosto de 2007, por la que se inicia expediente administrativo de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de D.<sup>a</sup> Georgeta Lepa, y habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, no habiendo sido posible efectuarla por medio del presente anuncio, se les concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que puedan presentar cuantos documentos y alegaciones consideren oportunos, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 7 de septiembre de 2007.  
– La Alcaldesa (ilegible).

200708081/8072. – 34,00

### Ayuntamiento de La Cueva de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En La Cueva de Roa, a 20 de agosto de 2007. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200708062/8070. – 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdiviello

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento regulador del Registro de Parejas de Hecho, expediente 62/07, y efectuada la aprobación definitiva por acuerdo de 23 de agosto de 2007, se procede, según lo establecido en el artículo 196 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la publicación íntegra del texto aprobado. Dicha normativa entrará en vigor tras la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez finalizado el plazo de quince días señalado en la legislación referida.

Contra la citada aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación. Se adjunta como anexo el texto modificado.

En Merindad de Valdiviello, a 6 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200708056/8067. – 124,00

### ANEXO

#### REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

##### Artículo 1.º – Creación, naturaleza y objeto.

Se crea en el Ayuntamiento de Merindad de Valdiviello un Registro Municipal de Parejas Estables, de carácter administrativo, y cuyo objeto es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten y los documentos, hechos o circunstancias relevantes que afecten a dichas parejas de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

##### Artículo 2.º – Concepto de pareja estable.

A efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de la orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

##### Artículo 3.º – Actos inscribibles.

En el Registro se inscribirán:

- La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.
- Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.
- Las familias derivadas de la pareja estable.
- Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

##### Artículo 4.º – Requisitos y documentación.

1. La inscripción en el Registro de Parejas Estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:

- Otorgar consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado para llevar a efecto la declaración.
- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

d) No estar sujeto a vínculo matrimonial o formar pareja estable con otra persona.

e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Fe de Vida y Estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.
- Certificado de Empadronamiento.
- Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.
- Declaración jurada conjunta de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta, directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

##### Artículo 5.º – Procedimiento de inscripción.

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a su subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, la denegará mediante Decreto.

6. Notificada la resolución, se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal, donde se ratificará y manifestará ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia, no podrá producirse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten de su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluso el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

#### Artículo 6.º – Organización del Registro.

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado.

4. Cualquier circunstancia nueva relativa a la pareja estable que deseen inscribir los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

5. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo, o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurren alguna de las siguientes circunstancias y previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

– Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

– Por matrimonio de uno de sus miembros.

– Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes de uno o ambos miembros.

– Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

6. Producido alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tal circunstancia.

#### Artículo 7.º – Publicidad y efectos.

1. La publicidad del Registro Municipal de Parejas Estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

2. El derecho de acceso a los documentos del Registro únicamente será ejercido por los interesados mediante petición individualizada de los documentos que se desee consultar.

3. En el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso las parejas estables inscritas en este Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

#### Disposición adicional primera. – Derecho supletorio.

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

#### Disposición adicional segunda. – Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

#### Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde del Monte, a 19 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Luis María Vegas García.

200708301/8298. – 34,00

### Ayuntamiento de Trespaderne

Por D.ª Garbiñe García Llaguno, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Trespaderne licencia ambiental para legalización de bar, sito en la calle Jerea, n.º 5 bajo, de la localidad de Cadiñanos de este municipio.

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Trespaderne, a 7 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

200708061/8069. – 34,00

### Ayuntamiento de Abajas

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el siguiente expediente tramitado por este Ayuntamiento de Abajas, a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, para que cualquier interesado pueda examinar dicho expediente y presentar alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Titular de la explotación: D.ª Carmen Angulo Hojas.

Actividad: Explotación porcina, 12 plazas.

Emplazamiento: Casco urbano Ctra. Villarcayo, n.ºs 26 y 27 de Abajas.

Abajas, a 14 de agosto de 2007. — El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

200707574/8095. — 34,00

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por las personas y en los sitios que se relacionan a continuación, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, autorización de licencia ambiental para actividad ganadera en el municipio de Tórtoles de Esgueva y anejo de Villavela de Esgueva.

Conforme lo previsto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente a información pública, mediante el presente anuncio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos), por veinte días desde su publicación, para formular alegaciones por las personas vecinas inmediatas del lugar.

Los expedientes pueden ser consultados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Relación de solicitantes y sitios de la actividad:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Lugar de la actividad</i>
José Luis Moreno Alvaro	Ctra de Palencia, 52
S.A.T. San Jacinto	c/ Camino Hondo,8
Bernabé Gonzalo Gonzalo	c/ Los Huertos s/n
Jesús Cancho Gonzalo	c/ Los Huertos
Félix Moreno García	c/ Pradoval
Benedicta Martín Pinto	c/ La Canal
José Antonio Núñez Pinto	Pol. 503, parc. 126, El Rebollo c/ Ontanilla
Teodoro Ruiz Alvaro	c/ La Canal, 33
Santiago Delgado Esteban	c/ Camino Pradoval, 31

En Tórtoles de Esgueva, a 6 de agosto de 2007. — El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

200707427/8094. — 54,00

### Ayuntamiento de Mamolar

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 46 y 54.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, el siguiente nombramiento:

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Peña Bartolomé, informa que ha resuelto en el ejercicio de sus competencias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombrar a:

Primer Teniente de Alcalde a D. Fernando Bartolomé Mozo.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Joaquín Izquierdo Bartolomé.

Tercer Teniente de Alcalde a D. Félix Ramos Peña.

Ejercerán su cargo en el ejercicio de las competencias dispuestas en el artículo 47.1: «Sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde».

Igualmente desempeñarán aquellas otras competencias que el Alcalde expresamente delegue por resolución en cumplimiento de Ley.

Del presente nombramiento se dio cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria de 30 de agosto de 2007.

En Mamolar, a 6 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200708105/8096. — 34,00

### Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de D. Pedro Miguel Martín Valdivielso para una instalación apícola en Cereceda (parcela 103 del polígono 17), y según lo exigido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 378/07.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad y planos de situación.

En Oña, a 6 de septiembre de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200708078/8071. — 34,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 517/07, instado por don José Agapito Pérez para la obtención de licencia ambiental y de apertura para explotación ganadera de 2 equinos y 2 porcinos en Santa Cruz de Andino, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de septiembre de 2007. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200708115/8121. — 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 536/07, instado por doña M.ª Asunción García Ruiz para la obtención de licencia ambiental y de apertura para explotación ganadera de 9 ovejas, 1 cabra y 5 gallinas en La Quintana de Rueda, polígono 26, parcela 2.436, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003,

de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200708116/8122. – 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 406/07, instado por don Francisco Javier de Saso Antuñano para la obtención de licencia ambiental y de apertura para explotación ganadera de 10 equinos en Villarías, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200708143/8153. – 34,00

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 2006, se aprobó el presupuesto general para el año 2007.

El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106 de fecha 4 de junio de 2007, sin que durante el plazo de quince días hábiles, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario al principio mencionado.

El resumen, por capítulos, es el siguiente:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos .....	51.400,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	76.100,00
4.	Transferencias corrientes .....	41.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	8.500,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Enajenación de inversiones .....	85.000,00
7.	Transferencias de capital .....	287.000,00
Total presupuesto de ingresos ..		412.000,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Gastos de personal .....	48.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	105.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	20.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Inversiones reales .....	239.000,00
Total presupuesto de gastos .....		412.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cabañes de Esgueva, a 6 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200708152/8152. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Enrique Gutiérrez Martínez, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado equino en la Entidad Singular de Partearroyo de Mena, expediente n.º 732/06.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de agosto de 2007. – El Alcalde en funciones, Andrés Gil García.

200707664/8149. – 34,00

### Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Pleno de la Corporación Municipal de Rabé de las Calzadas, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente los proyectos de gestión urbanística promovidos por D. José Jorge Alfonso Vargas, D. Diego Rodríguez Prieto y D.ª María Victoria Rodríguez Prieto, en el área del Estudio de Detalle «Parcela 5.322/polígono 503» de Rabé de las Calzadas: Proyecto de parcelación y proyecto de urbanización, redactados por el Arquitecto D. Enrique de Abajo Alonso, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos.

En relación a dicho expediente se abre un periodo de información pública de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo podrá consultarse el expediente en las Oficinas Municipales en horario de oficina, y presentar alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos en relación con el mismo.

En Rabé de las Calzadas, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Pampliega de la Torre.

200708204/8292. – 34,00

### Ayuntamiento de Cavia

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de agosto de 2007, el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, para que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cavia, a 20 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, M.ª Elena González Paísán.

200708295/8295. – 68,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado,

número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 25 de septiembre de 2007. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200708539/8498. — 705,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 07 000019.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 01103045196	0111	MONTENEGRO NOVES PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00174767	CL LAS CONCHAS 13 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 07 001688689	01 03
07 261009159777	0611	DA CONCEICAO SILVA MARIA TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 06 00111719	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	01 03 351 07 000999787	01 03
07 011010857592	0611	RACHITA IONA ALINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 07 00102955	CL SAN JULIAN 17 5 C	09002	BURGOS	01 03 351 07 001585528	01 03
07 361032308459	0611	SARAIVA LUIS MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	02 03 07 00286904	CL PLAZA DE ESPAÑA 14	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	02 03 218 07 002947909	02 03
07 041039830232	0611	CHAFIL ABDELLAH	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 01 07 00507613	CL AVELLANOS 1 3.º D	09003	BURGOS	04 01 218 07 010463760	04 01
07 041026553053	0611	MUSHTAQ ADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 01 06 00218404	CL VITORIA 139 9 4	09007	BURGOS	04 01 313 07 007334603	04 01
07 041038717257	0611	ESSABBAR ABDELGHANI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 01 07 00418289	CL SAN PEDRO 50 1 2	09500	MEDINA DE POMAR	04 01 351 07 008558217	04 01
07 041039830232	0611	CHAFIL ABDELLAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 01 07 00507613	CL AVELLANOS 1 3.º D	09003	BURGOS	04 01 351 07 010889449	04 01
07 041041017470	0611	LEMBACHER TARIK	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 02 07 00733626	CL GREGORIO SOLABARRIETA 46 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	04 02 218 07 011972314	0402
07 041036675813	0611	OCAMSEY VICTOR KUDJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00431108	CL EMPERADOR 28 3 A	09003	BURGOS	04 02 313 07 009661084	0402
07 041037849109	0611	MIHRAZ AZIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00185372	CL ROMANCEROS 11 2 C	09002	BURGOS	04 02 313 07 009901867	0402
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 00235562	CL CRUCERO SAN JULIAN 41 D	09002	BURGOS	04 02 313 07 011664338	0402
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 313 07 011634086	0402
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 02 06 00235562	CL CRUCERO SAN JULIAN 41 D	09002	BURGOS	04 02 351 07 007672483	0402
07 041036522330	0611	DAHBI NORDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 02 07 00535885	BD INMACULADA 3 5 A	09007	BURGOS	04 02 351 07 009418584	0402
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 02 06 00235562	CL CRUCERO SAN JULIAN 41 D	09002	BURGOS	04 02 351 07 009781831	0402
07 041024362974	0611	HAZ COELLO YVONNE YODAMIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 03 03 00196257	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 2 11 40	09001	BURGOS	04 03 313 07 011699603	04 03
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESLAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 03 06 00906765	AV REYES CATOLICOS 28 6.º B	09005	BURGOS	04 03 351 07 010822660	04 03
07 041000145209	0611	GARCIA GUIRAO PEDRO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 03 01 00020892	CL BILBAO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04 03 351 07 011626548	04 03
07 041038115554	0611	AFANTCHAO KOUMA	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 04 07 00478663	CL SAN FRANCISCO 17 6 V	09003	BURGOS	04 04 218 07 012116703	04 04
07 401003947918	0611	NOUR HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 07 00054287	CL ARCO 24	09493	CAMPILLO DE ARANDA	05 01 313 07 000754603	05 01
07 401003947918	0611	NOUR HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 07 00054287	CL ARCO 24	09493	CAMPILLO DE ARANDA	05 01 313 07 001000638	05 01
07 401003947918	0611	NOUR HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	05 01 07 00054287	CL ARCO 24	09493	CAMPILLO DE ARANDA	05 01 351 07 000761168	05 01
07 091009040530	0521	ALVAREZ VICENTE FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 13 07 00204994	AV REYES CATOLICOS 32 2 B	09005	BURGOS	08 13 313 07 034460892	08 13
07 120052698220	2300	AMEZZIANE HASSAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	15 04 04 00029103	CL ERAS DE SAN JUAN 45 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	15 04 351 07 004233013	15 04
07 120052698220	2300	AMEZZIANE HASSAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	15 04 04 00029103	CL ERAS DE SAN JUAN 45 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	15 04 366 07 004163594	15 04
07 430059641630	0611	SAOUKI MHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	17 04 07 00087991	CL JUAN PADILLA 12 1 I	09400	ARANDA DE DUERO	17 04 218 07 004615425	17 04

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 430059641630	0611	SAOUIKI MHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	17 04 07 00087991	CL JUAN PADILLA 12 1 1	09400	ARANDA DE DUERO	17 04 313 07 005071628	17 04
10 26100066448	0111	GIMENEZ VILUMBRALES PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 98 00059537	CL HUELVA 2 3 B	09007	BURGOS	26 01 313 07 002950676	26 01
10 26101915916	0111	GIMENEZ GIMENEZ MARINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00331680	CL SANTA LUCIA 56 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 07 002954922	26 01
07 261011886386	0611	LOPES PINTO RICARDO FILIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 07 00080420	CL CONCEPCION ARENAL 35	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 07 002958356	26 01
07 501010028135	0611	JESUS FERREIRA LUCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 07 00160210	CL ALTA 12	09312	ANGUIX	26 03 218 07 002651996	26 03
07 071022513155	0611	EL HANNANI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 07 00193754	CL LEOPOLDO LEWIN 45 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 218 07 002867420	26 03
07 081113284123	0611	MOHAMMAD SALEEM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00014376	PZ SAN BRUNO 12 7.º B	09007	BURGOS	26 03 313 07 002426977	26 03
07 081113284123	0611	MOHAMMAD SALEEM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00014376	PZ SAN BRUNO 12 7.º B	09007	BURGOS	26 03 313 07 002970985	26 03
07 201022817073	0611	STASIULIS MINDAUGAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 07 00033504	AV REYES CATOLICOS 40 11 B	09005	BURGOS	26 03 313 07 002973009	26 03
07 261007675576	0611	ABDEFETTEH TARIQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 07 00125046	CL CID 5 5 1	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 07 002974019	26 03
10 26103064960	0111	MONTENEGRO NOVES VANESA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	26 03 06 00320332	CL ARENAL 65 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 348 07 002721314	26 03
07 261010407441	0611	DA CONCEICAO DOS SANTOS JOAO CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00137042	CL SANTA LUCIA 8 3.º	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 07 002165077	26 03
07 261010646204	0611	SAMPAIO ALMEIDA FERREIRA RUI MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00097737	CL CIUDAD DE HARO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 07 002576622	26 03
07 261007675576	0611	ABDEFETTEH TARIQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 07 00125046	CL CID 5 5 1	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 07 002894702	26 03
07 091000839683	0611	RUBIO ARNAIZ MARIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00126130	CL REAL 20	09620	CUBILLO DEL CAMPO	26 03 351 07 003068389	26 03
07 261005329893	0521	HUSSAIN NAZAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 07 00848892	CL SEXTIL 2 2.º B	09192	VILLAFRIA	30 04 212 07 032947159	30 04
07 301049898639	0611	ES SRBOU ABDELLATIF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 07 00891433	CL SAN FRANCISCO 157 5 E	09005	BURGOS	30 04 212 07 033007884	30 04
07 301046420039	0611	EL JAOUAD MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 07 00936903	TR POCILLO 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	30 04 212 07 033673649	30 04
07 301047511994	0611	GARARIB ABDERRAHMAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 04 07 00937004	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	30 04 212 07 033673750	30 04
07 261005329893	0521	HUSSAIN NAZAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 04 07 00848892	CL SEXTIL 2 2.º B	09192	VILLAFRIA	30 04 218 07 032948169	30 04
07 301049898639	0611	ES SRBOU ABDELLATIF	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 04 07 00891433	CL SAN FRANCISCO 157 5 E	09005	BURGOS	30 04 218 07 033008086	30 04
07 301046420039	0611	EL JAOUAD MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 04 07 00936903	TR POCILLO 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	30 04 218 07 033676477	30 04
07 301047511994	0611	GARARIB ABDERRAHMAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 04 07 00937004	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	30 04 218 07 033676578	30 04
07 301050516368	0611	EL MOUADEN ABDELKEBIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 07 00549004	CL CONCEPCION 14 6.º C	09006	BURGOS	30 04 351 07 033097107	30 04
07 301052255496	0611	GARARIB ABDERRAHMAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 07 00848993	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	30 04 351 07 033480861	30 04
07 301046420039	0611	EL JAOUAD MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 07 00936903	TR POCILLO 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	30 04 351 07 033535425	30 04
07 301052577721	0611	CHELQI MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 07 00514192	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 212 07 032619581	30 07
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 01 00132086	AS APARTADO DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 218 07 028093523	30 07
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 218 07 028154248	30 07
07 301049094007	0611	AMRANI RABAH	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 07 06 01023922	CL PADRE ARAMBURU 2 9.º F	09006	BURGOS	30 07 218 07 028231141	30 07
07 231006900234	0611	ZENTAR LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 04 00112973	CL BILBAO 70 2.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 07 032410225	30 07
07 301049094007	0611	AMRANI RABAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 01023922	CL PADRE ARAMBURU 2 9.º F	09006	BURGOS	30 07 313 07 032433059	30 07
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 01 00132086	AS APARTADO DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 07 029271970	30 07
07 041021444991	0611	BENOMAR AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 04 00353150	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 13 2 5	09002	BURGOS	30 07 351 07 030008160	30 07
07 280178927608	0521	MOLINA RUBIO LEONARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 07 00122456	B.º SAN CRISTOBAL BJ D	09007	BURGOS	34 01 218 07 000982769	34 01
07 371005855937	0521	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 06 00129035	CL POZO SECO 6 2 B	09003	BURGOS	34 01 313 07 001013485	34 01
07 341004176976	2300	SJANCES GUTIERREZ LUIS SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 07 00019089	CL LAS HUERTAS 3	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	34 01 313 07 001016014	34 01
07 341001388228	0521	MERINO GONZALEZ ISAAC	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 01 00066312	CL CONDESA MENCIA 151 B 5 C	09006	BURGOS	34 01 313 07 001038747	34 01
07 341001388228	0521	MERINO GONZALEZ ISAAC	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	34 01 01 00066312	CL CONDESA MENCIA 151 B 5 C	09006	BURGOS	34 01 333 07 000950134	34 01
07 341004176976	2300	SJANCES GUTIERREZ LUIS SALVADOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 07 00019089	CL LAS HUERTAS 3	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	34 01 351 07 000775938	34 01
07 370029154559	0521	FRAILE MUÑOZ ANDRES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	37 02 91 00228524	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 13	09140	ESPINOSA DE CERVERA	37 02 315 07 001800305	37 02
07 010014064874	0521	MEDINA RIVAS CIPRIANO	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 99 00035558	AV VALENCIA DEL CID 3 9.º A	09002	BURGOS	37 03 218 07 001519106	37 03
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1.º B	09550	VILLARCAYO	39 02 313 07 002240109	39 02
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1.º B	09550	VILLARCAYO	39 02 313 07 002823119	39 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1.º B	09550	VILLARCAYO	39 02 333 07 002713688	39 02
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1.º B	09550	VILLARCAYO	39 02 351 07 002528378	39 02
07 431013081125	0611	SMAILI ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 03 01 00158077	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	43 03 313 07 006361032	43 03
07 431013081125	0611	SMAILI ABDELLAH	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	43 03 01 00158077	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	43 03 315 07 006716494	43 03
07 251014594019	0611	BASHIR ARFAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 03 07 00309407	AV ELADIO PERLADO 23 1 C	09007	BURGOS	43 03 351 07 007741462	43 03
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 212 07 007029276	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 218 07 005840767	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 313 07 007388323	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 313 07 007609403	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 313 07 007609504	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 351 07 006172587	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 36 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 351 07 007074990	43 04
07 081057733738	0521	RUIZ CABELLO RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 04 07 00121956	CL CONDADO DE TREVIÑO 35 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 351 07 007500578	43 04
07 090026766638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	44 01 313 07 000817922	44 01
07 260016172562	0521	AMO VALCARCEL VIRGILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	45 01 97 00014607	CL SANTA MARIA 9	09124	TAPIA	45 01 313 07 004415343	45 01
07 150093135837	0611	MARTINEZ CANOSA M. DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	45 03 04 00101579	CL PISUERGA 3 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	45 03 351 07 004519720	45 03
07 471014249505	0611	CESTEROS SANTAMARIA GEMMA MARTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 01 06 00032861	CL ARANDILLA 4 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	47 01 313 07 001508546	47 01
07 470037856655	0521	GARCIA PANIAGUA EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 01 00 00066845	CL GONZALO DE BERCEO 37 4 B	09007	BURGOS	47 01 313 07 001659100	47 01
07 340013591984	0521	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 01 01 00080212	CL TRUJILLO 10 5 D	09007	BURGOS	47 01 313 07 002037194	47 01
07 470037856655	0521	GARCIA PANIAGUA EDUARDO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	47 01 00 00066845	CL GONZALO DE BERCEO 37 4 B	09007	BURGOS	47 01 348 07 002271917	47 01
07 340013591984	0521	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 01 01 00080212	CL TRUJILLO 10 5 D	09007	BURGOS	47 01 351 07 002792986	47 01
10 47006056141	0111	GARCIA SIMON EMÉLINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 3.º PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 002056901	47 02
10 47006056141	0111	MARTINEZ ANTOLINEZ JESUS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 002057002	47 02
10 47006056141	0111	GARCIA SIMON EMELINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 3.º PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 002569684	47 02
10 47006056141	0111	GARCIA SIMON EMELINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 3.º PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 002569785	47 02
10 47006056141	0111	MARTINEZ ANTOLINEZ JESUS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 PLO	09004	BURGOS	47 02 313 07 002569886	47 02
10 47006056141	0111	MARTINEZ ANTOLINEZ JESUS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 06 00098422	CL SANTANDER 27 PLQ	09004	BURGOS	47 02 313 07 002569987	47 02
10 47104759676	0111	LUGONES COCA CLEMENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 03 07 00166030	CL LAS BAHAMAS 4 1.º B	09001	BURGOS	47 03 218 07 002672445	47 03
07 471012824413	0611	GEORGIEV ASIEV PAVEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 03 06 00201668	MIN MECERREYES	09346	MECERREYES	47 03 313 07 002190172	47 03
10 47104759676	0111	LUGONES COCA CLEMENTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 03 07 00166030	CL LAS BAHAMAS 4 1.º B	09001	BURGOS	47 03 351 07 002693562	47 03
07 091010834727	0611	TOSHKO IVANOV KIROV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 03 07 00160168	AV CASTILLA 70 4 H	09400	ARANDA DE DUERO	47 03 351 07 002704979	47 03
07 330107773551	0521	IGLESIAS LOPEZ ANGEL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	49 01 06 00267379	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	49 01 351 07 000993407	49 01

\* \* \*

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 07 000019

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
02 03	CL IRIS 28	02005	ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007	ALMERIA	950 0180644	950 0180644
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	P.º ALAMEDA 16	04600	HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
04 04	CT. DE GRANADA 260	04008	ALMERIA	950 0281911	950 0282366
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001	AVILA	920 0206000	920 0206033
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940	CORNELLA DE LLOBREGAT	093 3773212	093 3777116
15 04	CL MAC-MAHON 10 2	15403	FERROL	981 0369100	981 0369162
17 04	CL JOSEP M. PELLICER 52	17500	RIPOLL	972 0714245	972 0714248

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 02	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
37 03	CT SALAMANCA 24 BJ	37700 BEJAR (SALAMANCA)	923 0411232	923 0411000
39 02	CL SAN FRANCISCO S/N	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 01	PZ SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0259164	925 0259166
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086
47 01	CL GALATEA 3	47004 VALLADOLID	983 0299577	983 0212905
47 02	CL MUÑOZ 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/01

## Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, c/ Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax: 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, a 19 de septiembre de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

200708540/8499. — 78,00

\* \* \*

EXPEDIENTE	DC	L	CCCN/AF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTO	N.º DOC.
48001070660	81	I	301028914872	ABDERRAHIM MAGHARAOUJ Y KHALID ABOUCH	CL SAN BRUNO 3 6 E	09007	BURGOS	NOT. ENT. DIL. EMB. SAL.	48013290700471

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Concejalía de Personal y Régimen Interior

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Licenciado en Psicología de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Millán Sáez Ana Belén.
2. Ortega Pérez María del Carmen.
3. Ortega Osa Jesús.
4. Pellejero Carrión Inés María.
5. Pérez de Arévalo Trillo-Figueroa Laura.
6. Represa Pérez María Isabel.
7. Revilla García Gloria.
8. Saiz González Sandra.
9. Sanza Arranz Natalia.
10. Sedano Burgos Almudena.
11. Val Gómez Nuria del.
12. Velasco Martínez Paula.

13. Velasco Puras Ana Anastasia.
  14. Viforcós Fernández María Angeles.
  15. Villalba Gago Natividad.
  16. Alegre Hernando Almudena.
  17. Alvarez Díez Jesús Nicolás.
  18. Aras Ibarzábal Izaskun.
  19. Ballesteros Castañeda Blanca (\*).
  20. Delgado Bárcena Sonia.
  21. Gama Morales María Rosario.
  22. García Temiño María.
  23. Hernando Ibeas María Victoria.
  24. Hortigüela Terrel Virginia.
  25. Iglesias García Ana Rosa.
  26. López Hortigüela Cristina.
- Condicionados. —

(\* ) A presentar el resguardo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## Composición del Tribunal. —

## Presidente:

D.ª M.ª Concepción Girón González, Corporativa de la Corporación, como titular y D.ª M.ª José Abajo Izquierdo, Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, como suplente.

## Vocales:

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Ayuntamiento, como titular y D. José Luis M.ª González de Miguel, Vice-secretario de la Corporación.

D. Pablo Alonso Pérez como titular y D. Valeriano Arroyo Moreno como suplente, ambos Licenciados en Psicología pertenecientes a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales nombrados por el Alcalde a propuesta de la Junta de Castilla y León.

D.ª Inmaculada Valderrama Alcalde como titular, funcionaria de carrera de la Corporación nombrada por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

D.ª Blanca Ballesteros Castañeda como titular, funcionaria de carrera de la Corporación nombrada por el Alcalde.

## Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal, como titular y D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico de Administración General, como suplente.

## Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

El día 24 de octubre de 2007, a las 17 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial sita en la planta sótano.

Burgos, a 24 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200708619/8571. — 180,00

**Policía Local**

## ADMINISTRACION GENERAL

*Notificación de iniciación de expediente sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
012235/2007	ABDENBAOUI, ABDELGHANI	X3284833-L	20/08/2007	150,00
010519/2007	ACINAS BERMUDEZ, ENRIQUE	13041019-L	01/06/2007	301,00
012708/2007	ADNANE, YOUNES	X05861642-T	08/04/2007	96,00
011268/2007	AFZAL, KHAYYAM	X6799878-C	24/06/2007	96,00
008408/2007	AGUARON RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	13144262-S	08/02/2007	96,00
012437/2007	AIT KHOUYA, ABDERRAHIM	X02704115-M	03/07/2007	60,00
010421/2007	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER	13048075-Z	09/05/2007	96,00
005100/2007	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	B0937582-5	12/06/2007	600,00
013000/2007	ALBENDEA MELGOSA, FRANCISCO JAVIER	13101787-K	08/04/2007	96,00
012259/2007	ALDEA SEGURA, MARIA LOURDES	13127816-Z	20/08/2007	150,00
001997/2007	ALDEBARAN SERVICIO DE MANTENIMIENTO EOLICO		02/07/2007	600,00
011207/2007	ALONSO CABALLERO, JACINTO	13169246-K	07/08/2007	96,00
012394/2007	ALONSO COLLANTES, JESUS	13130552-J	03/07/2007	60,00
007363/2007	ALONSO ELENA, ELENA	13123867-K	19/04/2007	301,00
012031/2007	ALONSO GARCIA, DANIEL	71278487-S	29/03/2007	96,00
007415/2007	ALONSO ROIG, MONTSERRAT	46584160-Y	20/04/2007	150,00
003222/2007	ALONSO SANTAMARIA, NIEVES Y OTRO, S.C.	G0932142-3	27/04/2007	600,00
012650/2007	ALVAREZ LAPARTE, MANUEL	13074555-K	30/07/2007	60,00
012948/2007	ANGULO VIVANCO, MARIA ISABEL	14704268-T	25/04/2007	96,00
011510/2007	ANTON GONZALEZ, ANGEL JESUS	13169445-J	13/06/2007	96,00
013029/2007	APARICIO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	71286183-Y	09/04/2007	96,00
012420/2007	ARCE DIEZ, CARLOS	13112315-S	07/07/2007	60,00
012427/2007	ARCOSA NOVENTA Y SIETE, S.L.	B0933398-0	04/07/2007	60,00
009591/2007	ARNAIZ PASCUAL, ALVARO	13107027-V	16/02/2007	96,00
012710/2007	ARNAIZ PEÑA, AIDA	13138102-L	18/04/2007	96,00
011722/2007	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13162212-W	27/06/2007	60,00
012845/2007	ASOCIACION SANTA MARIA LA MAYOR	G0901419-2	27/04/2007	96,00
012091/2007	AYALA VEZY, JACQUELINE PATRICIA	13161173-K	30/03/2007	96,00
007220/2007	AYUSO LLORENTE, CANDIDO	13026269-N	12/04/2007	60,00
012055/2007	AZCONA ARROYO, ANGEL MARIA	13108888-S	29/03/2007	96,00
010091/2007	BAILE NAJAR, JUAN CARLOS	13154836-D	04/05/2007	96,00
013042/2007	BARREDA MARCOS, ROBERTO	13134689-X	09/04/2007	96,00
012942/2007	BARRIO SOLORZANO, ENRIQUE	13115575-D	26/04/2007	96,00
012871/2007	BARRIO SOLORZANO, ENRIQUE	13115575-D	25/04/2007	96,00
008654/2007	BARRIOCANAL LOPEZ, TEODORO	13086018-F	01/06/2007	301,00
010896/2007	BASURTO SAEZ, ANA PAULA	71278565-R	22/05/2007	96,00
012827/2007	BEATO LOPEZ, BENEDICTO	12919952-R	26/04/2007	96,00
012112/2007	BENITO RODRIGUEZ, ANGEL	17111593-F	31/03/2007	96,00
002216/2007	BERLYS ALIMENTACION, S.A.	A8080195-4	09/06/2007	600,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
012548/2007	BLANCO EMBUN, MIGUEL ANGEL	13136801-Y	27/07/2007	60,00
010104/2007	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	71272097-L	11/05/2007	96,00
011163/2007	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	71272097-L	14/07/2007	600,00
012529/2007	BLANCO TORELLO, SAMUEL		08/04/2007	96,00
012534/2007	BLASCO MURGA, MARIA YOLANDA	13150778-E	15/04/2007	96,00
012330/2007	BLAZQUEZ VAL DEL, ISAAC	71551369-W	02/07/2007	60,00
012516/2007	BOLAÑOS RODRIGUEZ, JUAN FELIX	09276311-C	11/07/2007	60,00
012679/2007	BORJA CRUZ DE LA, MARIA	13140001-D	06/07/2007	60,00
011372/2007	BROWN SUAREZ, JOSE IGNACIO	13147286-A	28/06/2007	60,00
002961/2007	BURGALESA DE MADERAS Y BARNICES, S.L.	B0934053-0	09/06/2007	600,00
011948/2007	BUSTO VIZUETE, GONZALO	71281249-V	27/03/2007	96,00
001119/2007	CABLENORT TELECOMUNICACIONES, S.L.	B3946208-0	16/04/2007	600,00
010629/2007	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	11630344-A	29/05/2007	96,00
012526/2007	CACHIGUANGO LECHON, JOSE HUMBERTO	X6619603-L	07/04/2007	96,00
012512/2007	CACHIGUANGO LECHON, JOSE JAIME	X06619601V-	14/04/2007	96,00
010577/2007	CALLEJA OREJON, GUSTAVO	13045921-E	17/05/2007	96,00
007756/2007	CALLEJA GAONA, CARLOS Y OTROS	G0903984-3	14/07/2007	600,00
007229/2007	CALZADOS MEDRANO, S.L.	B0924379-1	19/07/2007	600,00
012807/2007	CAMARA GIL, YOLANDA	13133987-K	25/04/2007	96,00
011760/2007	CAMARERO ALONSO, JUAN	13109978-R	23/06/2007	96,00
012357/2007	CARDO DIEZ, MARIA JOSE	13105360-Y	03/07/2007	60,00
009884/2007	CARPACI, MARCELA	X2183201-H	01/06/2007	150,00
003097/2007	CARRERO CONTRERAS, ICIAR Y OTRO, S.C.	G0930354-6	09/06/2007	600,00
011449/2007	CARRILLO GONZALEZ, ALEJANDRO	10823445-J	04/06/2007	96,00
012119/2007	CASABLANCA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B0933008-5	31/03/2007	96,00
008731/2007	CASADO SANLLORENTE, JUAN RAMON	13137110-Q	01/06/2007	301,00
003742/2007	CASAL YARZA, SANTOS	34105200-H	03/11/2006	96,00
008836/2007	CASERO HEBRERO, FRANCISCO JAVIER	13145128-F	30/04/2007	60,00
009366/2007	CASERO HEBRERO, FRANCISCO JAVIER	13145128-F	23/02/2007	96,00
008263/2007	CASERO HEBRERO, FRANCISCO JAVIER	13145128-F	06/01/2007	96,00
010607/2007	CASMONDE DOS MIL, S.L.	B3949186-5	22/05/2007	96,00
012422/2007	CASTRO PRIETO, ARTURO MANUEL	13155818-W	04/07/2007	60,00
011263/2007	CATALINA VILLANUEVA, AMARO	71265441-X	28/06/2007	60,00
003752/2007	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION, S.L.	B0935704-7	09/06/2007	600,00
010475/2007	CEMINER, S.L.	B3390466-5	01/06/2007	301,00
010499/2007	CEREZO SAIZ, GABRIEL	71290645-Y	13/05/2007	96,00
005358/2007	CHINER GOMEZ, DAVID	29196604-J	18/11/2006	96,00
012331/2007	COBO DE GUZMAN PISON, ELENA	13101288-M	02/07/2007	60,00
002933/2007	COLEGIO MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Q0900094-D	24/04/2007	600,00
003614/2007	COMERCIAL CAMENO, S.L	B0905856-1	02/05/2007	600,00
001993/2007	CONSTRUCCIONES PROYACI, S.L.	B0946043-7	07/04/2007	600,00
004098/2007	CONSTRUMARE, S.C.	G0939000-6	04/05/2007	600,00
008143/2007	CUESTA CRESPO, HENAR	13116607-Y	28/05/2007	301,00
012794/2007	CUEVAS CALVO, SANTOS	13010288-Q	03/04/2007	96,00
012372/2007	DIAZ-GÜEMES PEREZ, RAMON	13127342-T	02/07/2007	60,00
012531/2007	DIEGO DE PALACIN, ESTEBAN	13093438-K	02/04/2007	96,00
012076/2007	DIEZ BRACERAS, CARMEN	13097996-W	29/03/2007	96,00
012940/2007	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	13079431-K	30/04/2007	96,00
012992/2007	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	13079431-K	28/08/2007	150,00
012107/2007	DIEZ GONZALEZ, EVA	13127919-W	13/03/2007	96,00
012097/2007	DIEZ MAESO, MARIA PAZ	13115348-N	30/03/2007	96,00
012137/2007	DIEZ PORRES, BASILIO	13105670-V	28/06/2007	60,00
011985/2007	DIEZ RUIZ, PEDRO	13061808-Q	28/03/2007	96,00
011367/2007	DIMITRINOV PETKOV, VLADIMIR	X3054084-Y	28/06/2007	60,00
012707/2007	DIMITRINOV PETKOV, VLADIMIR	X3054084-Y	06/04/2007	96,00
007339/2007	DIMITROV IGNATOVSKI, LYUDMIL	X08542452-E	30/04/2007	96,00
012028/2007	DIS-SER, S.C.	G0944718-6	29/03/2007	96,00
012388/2007	DISTRIBUCIONES DE EXCLUSIVAS OPTICAS, S.L.	B8174783-4	04/07/2007	60,00
012135/2007	DOMINGO MIGUEL, CESAR	13123234-D	27/06/2007	60,00
012478/2007	DOMINGUEZ CASTRO, CRISTINA	13150135-T	02/07/2007	60,00
012609/2007	DOMINGUEZ GOMEZ, BEATRIZ	13162277-K	03/04/2007	96,00
012136/2007	DUMITRU, CRISTIAN	X07491889-F	28/06/2007	60,00
004330/2007	EL CAMINO DEL REY, S.L.	B0944117-1	08/06/2007	600,00
011208/2007	EL GHALBI, BOUCHAIB	X05997469-N	09/08/2007	96,00
005319/2007	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	A3001437-7	02/07/2007	600,00
003533/2007	EMBUTIDOS MERSAN, S.L.	B0927566-0	09/06/2007	600,00
004475/2007	ENCOFRADOS PORRAS, S.L.	B0932801-4	02/07/2007	600,00
012537/2007	ESTEBAN RIO DEL, ADOLFO	15376057-M	31/07/2007	60,00
012591/2007	ESTEBANEZ HAMMADI, MIGUEL ANGEL	71270322-S	31/07/2007	60,00
002686/2007	EUROPRODCOM CARNICAS SELECTAS, S.L.	B6334044-2	16/04/2007	600,00
005475/2007	EXCLUSIVAS HÑOS. BARREDA, S.L.	B0923412-1	09/06/2007	600,00
013015/2007	EXCLUSIVAS SAN PEDRO, S.L.	B0935144-6	25/04/2007	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
013044/2007	EXCLUSIVAS SAN PEDRO, S.L.	B0935144-6	17/04/2007	96,00
012822/2007	F. BOCANEGRA S.T.I., S.L.	B0938256-5	03/04/2007	96,00
012635/2007	F. BOCANEGRA S.T.I., S.L.	B0938256-5	11/04/2007	96,00
006942/2007	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	B0939295-2	22/06/2007	600,00
009269/2007	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	19/02/2007	96,00
006505/2007	FEMBASA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	B0935289-9	22/06/2007	600,00
012764/2007	FERNANDEZ ADAN, MARINA	13151086-P	02/04/2007	96,00
011892/2007	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	13129055-B	27/03/2007	96,00
012314/2007	FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	71291604-E	30/03/2007	96,00
012842/2007	FERNANDEZ GONZALEZ, ELENA	71261280-N	30/04/2007	96,00
011756/2007	FERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	13164350-R	01/07/2007	96,00
010614/2007	FERNANDEZ MUÑOZ, FERNANDO	11084547-L	13/06/2007	301,00
010121/2007	FERNANDEZ RIAÑO, EMILIANO	13127511-P	01/06/2007	301,00
012363/2007	FERRERO GONZALEZ, CESAR	71451812-N	27/03/2007	96,00
010351/2007	FINCAS CLAUDIO SANCHO, S.L.	B0933973-0	07/05/2007	96,00
012772/2007	FRANCO ALIA, INES MARIA	13140026-B	02/04/2007	96,00
012459/2007	FRANCO MARTINEZ, JUAN	13057580-C	03/04/2007	96,00
012053/2007	FRIAS VALMAYOR, DAVID	71281709-V	29/03/2007	96,00
010469/2007	FUENTE DE LA GARCIA, MARIA TERESA	12766201-M	06/07/2007	60,00
012543/2007	GABARRI PISA, MARIA LUISA	13149167-K	30/07/2007	60,00
012981/2007	GALAN PINILLOS, JAVIER	71267815-S	24/04/2007	96,00
011234/2007	GALDOS MARTIN, GEMA	13148184-G	28/06/2007	60,00
011164/2007	GAMADIEL PEREZ, JUAN CARLOS	-	14/07/2007	600,00
011885/2007	GARACHANA MELGOSA, ANGEL	71273616-C	13/08/2007	450,00
012632/2007	GARCIA ALONSO, ISABEL SOLEDAD	13098044-G	11/04/2007	96,00
011246/2007	GARCIA ARNAIZ, TOMAS	13056264-S	27/06/2007	60,00
011339/2007	GARCIA GAONA, RAMON JOSE	13159705-W	28/06/2007	60,00
012373/2007	GARCIA GARCIA, ROCIO	71277635-Z	02/07/2007	60,00
012809/2007	GARCIA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	13137093-E	03/04/2007	96,00
012725/2007	GARCIA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	13137093-E	02/04/2007	96,00
012897/2007	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	33903425-E	04/04/2007	96,00
010943/2007	GARCIA MANZANEDO, CARLOS	13093169-M	30/05/2007	96,00
010979/2007	GARCIA PEÑA, FLORENTINO	13065738-J	27/06/2007	60,00
012122/2007	GARCIA REBOLLO, LEOPOLDO	08771720-A	31/03/2007	96,00
010956/2007	GARCIA REJAS, JULIO	71282442-Z	28/06/2007	60,00
013020/2007	GARCIA REY, JOSE MARIA	13081856-P	09/04/2007	96,00
010385/2007	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	71301393-J	17/05/2007	96,00
010219/2007	GARCIA ROMERO, MARIA ISABEL	13051247-N	17/05/2007	96,00
010617/2007	GARCIA UBAGO, MARIA CRISTINA	13164524-Z	23/05/2007	96,00
012223/2007	GERMAN LUENGO, VALENTIN	15948290-K	20/08/2007	301,00
010405/2007	GETE RODRIGUEZ, ISIDRO	71268191-T	20/05/2007	96,00
004477/2007	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B0944202-1	02/07/2007	600,00
011789/2007	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B0944202-1	28/06/2007	60,00
012263/2007	GIMENO ARCE, NATALIA	13152320-T	20/08/2007	301,00
012640/2007	GIURGIU, SIMION	X3046739-K	31/07/2007	60,00
011977/2007	GOMEZ CABRERIZO, MARIBEL	16781223-D	28/03/2007	96,00
012501/2007	GOMEZ CABRERIZO, MARIBEL	16781223-D	10/07/2007	60,00
011896/2007	GOMEZ GRIJALBA, CARIDAD	13126102-W	27/03/2007	96,00
010144/2007	GOMEZ GUTIERREZ, JOSE ANGEL	14695549-K	28/05/2007	301,00
012336/2007	GOMEZ ORTEGA, JOSE ANTONIO	72873898-P	02/07/2007	60,00
012416/2007	GONZALEZ ANTON, CARLOS	71249638-P	06/07/2007	60,00
012110/2007	GONZALEZ ARENA DE LA, JOSE VICENTE	13163589-E	31/03/2007	96,00
012465/2007	GONZALEZ CAMPO, ELENA	13160668-E	02/04/2007	96,00
012958/2007	GONZALEZ CUBILLO, OSCAR	13165049-X	26/04/2007	96,00
012959/2007	GONZALEZ CUBILLO, OSCAR	13165049-X	26/04/2007	96,00
012082/2007	GONZALEZ FUENTE DE LA, PAULINO	13119712-Y	11/08/2007	60,00
007391/2007	GONZALEZ GARCIA, ANA ROSA	13061798-Y	09/04/2007	60,00
012767/2007	GONZALEZ GARCIA, VICTOR	13121255-P	26/04/2007	96,00
009630/2007	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	50166749-T	20/02/2007	96,00
012902/2007	GONZALEZ HURTADO, JOSE ELOY	13077876-F	04/04/2007	96,00
011952/2007	GONZALEZ IBAÑEZ, DANIEL ANGEL	13150944-G	27/03/2007	96,00
012096/2007	GONZALEZ ORDIZ, JANA	13162600-E	30/03/2007	96,00
012587/2007	GONZALEZ REYONDO, GERMAN	13140119-N	31/07/2007	60,00
013033/2007	GONZALEZ SAINZ, FRANCISCO JAVIER	71339082-M	09/04/2007	96,00
010906/2007	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	13069699-H	30/05/2007	96,00
012095/2007	GREGORI ARNAIZ, ANDRES	13124868-X	30/03/2007	96,00
012035/2007	GREGORI ARNAIZ, ANDRES	13124868-X	29/03/2007	96,00
011248/2007	GUERRERO GONZALEZ, EDUARDO	13150191-X	28/06/2007	60,00
010918/2007	GUERRERO GUERRERO, PEDRO MARIA	71279163-R	17/05/2007	96,00
012488/2007	GUERRERO TORREJON, AMALIA	13126829-Q	13/04/2007	96,00
012957/2007	GUTIERREZ AVELLANOSA PABLO DE, YOLANDA	71267307-J	26/04/2007	96,00
012721/2007	GUTIERREZ GARCIA, JOSE LUIS	13084655-R	02/04/2007	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
012443/2007	GUTIERREZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	71276703-W	04/07/2007	60,00
005844/2007	HALAM BURGOS, S.L.	B0942566-1	16/06/2007	600,00
007481/2007	HERBEAL, S.L.	B0928515-6	14/07/2007	600,00
011972/2007	HERNANDEZ BORJA, AZUCENA	71274552-J	28/03/2007	96,00
011284/2007	HERNANDEZ HERNANDEZ, RAUL	71276948-V	28/06/2007	60,00
012541/2007	HERNANDEZ HERNANDEZ, RAUL	71276948-V	31/07/2007	60,00
012568/2007	HERNANDO LARA, PABLO	13068172-D	24/07/2007	60,00
010046/2007	HERNANDO VICENTE, FERNANDO	13152367-R	10/05/2007	96,00
011903/2007	HERRERO SANCHO, CARMEN	13040693-S	27/03/2007	96,00
001369/2007	HIERRO SANTAMARIA, JESUS CARLOS	13086500-Y	16/04/2007	600,00
011064/2007	HIGUERA BURLAMAQUI, TABATA	72061380-B	20/06/2007	96,00
012933/2007	HIGUERA BURLAMAQUI, TABATA	72061380-B	19/04/2007	96,00
005351/2007	HNOS. ABAD BERMEJO, S.L.	B0937412-5	11/06/2007	600,00
002171/2007	HORMIGONES HERRERO, S.A.	A0909739-5	09/06/2007	600,00
011787/2007	HUIDOBRO BARRIUSO, JUAN ANTONIO	13055181-J	28/06/2007	60,00
012574/2007	IBAÑEZ MARTIN, JOSE ALBERTO	13111939-F	15/04/2007	96,00
012746/2007	IGLESIAS AHEDO, ROSA MARIA	27488385-G	30/04/2007	96,00
010485/2007	IGLESIAS VEGA, EMMA MARIA	71281778-V	01/06/2007	301,00
006344/2007	INAMAR, S.A.	A7900038-6	23/06/2007	600,00
002989/2007	INDIPAR, S.L.	B0942853-3	09/06/2007	600,00
012850/2007	INST. TELEFONICAS CASTILLA LEON, S.L.L.	B0940710-7	30/04/2007	96,00
002276/2007	INSTALMENS, S.L.	B9518110-3	09/06/2007	600,00
005021/2007	INSTITUTO SUCESION EMPRESA FAMILIAR, S.L.	B0931831-2	02/07/2007	600,00
011784/2007	INSTITUTO SUCESION EMPRESA FAMILIAR, S.L.	B0931831-2	29/06/2007	96,00
012888/2007	IQBAL, MAZHAR	X3359068-X	24/04/2007	96,00
012016/2007	ITURRIAGA BLANCO, VANESA	71278325-Z	29/03/2007	96,00
012355/2007	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895-G	04/07/2007	60,00
012115/2007	IVANOVA BORISOVA, EVELINA	X03320038-B	31/03/2007	96,00
010369/2007	JIMENEZ REIGADA, JOSE MARIA	13031687-W	31/05/2007	301,00
005468/2007	JONSTRUP GESTION, S.L.	B0941031-7	12/06/2007	600,00
011143/2007	JORRO INZA DE, ALEJANDRO	45082897-E	25/06/2007	60,00
003899/2007	JUEGOS CASTILLA, S.A.	A0921499-0	04/05/2007	600,00
011370/2007	JUNCUAS PALACIOS, LUCIA	13089559-Y	30/06/2007	60,00
011860/2007	KARIMI, AZEDDINE	X3084366-C	25/05/2007	96,00
012329/2007	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	02/07/2007	60,00
011368/2007	LEOPOLDINO DA SILVA, SUELY	X2249758-J	28/06/2007	60,00
006453/2007	LIMPIEZAS AVELLANOS NORTE BRILLANTE, S.L.	B0903758-1	26/06/2007	600,00
011650/2007	LINAJE PEÑA, VIRGINIA	13138141-N	28/06/2007	96,00
012840/2007	LOBO PUEBLA, LEONOR	13119392-P	30/04/2007	96,00
012951/2007	LOPEZ CAL DE LA, EDUARDO	13138872-F	28/04/2007	96,00
010080/2007	LOPEZ GONZALEZ, MARIA AURORA	13114866-J	11/05/2007	96,00
012739/2007	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	13148346-M	30/04/2007	96,00
009744/2007	LOPEZ PORTUGAL, JOSE MARIA	13067957-R	13/02/2007	96,00
011171/2007	LOPEZ PORTUGAL, JOSE MARIA	13067957-R	18/06/2007	60,00
009907/2007	LORES CANTERO, MONTSERRAT	13130094-S	01/06/2007	150,00
011375/2007	LOZANO HERNAIZ, JOSE OSCAR	13144848-A	27/06/2007	60,00
004456/2007	MAGADAN ARQUITECTURA Y GESTION, S.L.	B0941735-3	04/06/2007	600,00
005948/2007	MAGADAN ARQUITECTURA Y GESTION, S.L.	B0941735-3	19/06/2007	600,00
012040/2007	MAHAMUD GONZALEZ, ISAAC	13091460-K	29/03/2007	96,00
012466/2007	MAMBRILLAS MARTINEZ, BEATRIZ	71266110-N	02/04/2007	96,00
012533/2007	MANCHADO ESTEBAN, ADOLFO	13146603-X	15/04/2007	96,00
012362/2007	MANERO TORIBIO, JESUS MARIA	13132447-E	28/03/2007	96,00
010600/2007	MANERO TORIBIO, JOSE MANUEL	13120739-K	17/05/2007	96,00
011682/2007	MANSO URBANO, FRANCISCO JAVIER	09689948-W	27/06/2007	60,00
004525/2007	MANUFACTURAS MIRANDA, S.L.	B0902577-6	02/07/2007	600,00
012975/2007	MARCOS RENEDO, AGUSTIN	71259004-J	24/04/2007	96,00
012268/2007	MARIJUAN VALLE, IVAN	71288556-X	20/08/2007	150,00
012646/2007	MARIN HUERTA, ARSENIO	13154373-Y	31/07/2007	60,00
012733/2007	MARIN MORAL, CARMEN PILAR	13163373-J	17/04/2007	96,00
011897/2007	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	27/03/2007	96,00
012098/2007	MARINOV DIMITROV, DIMITRI	X3006044-J	30/03/2007	96,00
012963/2007	MARQUEZ LOZANO, DAVID	71266911-P	25/04/2007	96,00
008655/2007	MARQUIJANA CORRAL, ALBERTO	30613034-B	01/06/2007	301,00
008540/2007	MARTIN CASAS, JULIAN	13145480-Z	18/02/2007	96,00
009537/2007	MARTIN CASAS, JULIAN	13145480-Z	08/02/2007	96,00
010554/2007	MARTIN LAFUENTE, TEODORO	13125481-W	01/06/2007	150,00
011994/2007	MARTIN PORTUGAL, CARLOS	13126084-F	28/03/2007	96,00
011949/2007	MARTIN ZORZANO, SUSANA	71266465-E	27/03/2007	96,00
011152/2007	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	13157933-R	28/06/2007	60,00
013050/2007	MARTINEZ CUBERIAS, RAQUEL	45627937-P	09/04/2007	96,00
010976/2007	MARTINEZ GARCIA, CELESTINO	76860495-S	28/06/2007	60,00
012340/2007	MARTINEZ MARTIN, JORGE	13158566-J	02/07/2007	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
011675/2007	MARTINEZ MARTIN, JORGE	13158566-J	28/06/2007	60,00
012605/2007	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	13120111-Z	03/04/2007	96,00
012482/2007	MARTINEZ MORAL, MARIA BEATRIZ	13137198-N	01/07/2007	60,00
013025/2007	MARTINEZ MORAL, ROBERTO	13142627-J	09/04/2007	96,00
012909/2007	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	13138244-T	04/04/2007	96,00
012052/2007	MARTINS MAIA, AURELIO FERNANDO	X1539968-A	29/03/2007	96,00
010887/2007	MARTIÑO HERRANZ, FRANCISCO JOSE	07978565-A	23/05/2007	96,00
005159/2007	MASAN BURGOS, S.L.	B0942048-0	02/07/2007	600,00
012503/2007	MATA MELO, JULIO ILDEFONSO	08780059-Q	10/07/2007	60,00
012848/2007	MATEI, MIHAI	X5410801-M	30/04/2007	96,00
012750/2007	MAZUELA RUBIO, VIRGILIO	12866845-R	24/04/2007	96,00
008073/2007	MEDEL MEDEL, FRANCISCO JAVIER	13118864-D	02/02/2007	96,00
012960/2007	MEDINA LARA, CARLOS ALBERTO	X06505075-P	25/04/2007	96,00
012442/2007	MEDINA MENA, MAXIMO FELIX	13078926-E	04/07/2007	96,00
010687/2007	MIGUEL DE REBOLLO, MARIA ENCINA	13155341-P	27/05/2007	96,00
012026/2007	MIGUEZ FACHAL, FRANCISCO JAVIER	71268287-G	09/08/2007	450,00
011426/2007	MIRANDA SAIZ, GEMA	13141389-V	04/06/2007	96,00
011223/2007	MONTAJES ELECTRICOS MACEDI, S.L.L.	B0939706-8	27/06/2007	60,00
009623/2007	MONTE SEBASTIAN, JOSE LUIS	13126703-M	11/02/2007	96,00
012914/2007	MOZAS GARCIA, JESUS FRANCISCO	13148555-F	05/04/2007	96,00
006982/2007	MUELA BARROSO, LUIS	71292540-S	23/03/2007	60,00
012333/2007	MUÑOZ GONZALEZ, CARLOS	13149649-C	05/07/2007	60,00
012946/2007	NEAG, NICOLETA	X6948300-T	29/04/2007	96,00
011262/2007	NEDJATI MIGUEL, DAVID	71291836-R	27/06/2007	60,00
012857/2007	NEDJATI MIGUEL, DAVID	71291836-R	20/04/2007	96,00
012812/2007	NICOLAS YUFERA, AITOR	71278927-H	29/04/2007	96,00
010239/2007	NIETO MUNGUIA, FELISA	13074518-F	31/05/2007	301,00
006143/2007	NUEVO DIPOS, S.L.	B0945703-7	19/06/2007	600,00
007011/2007	NUEVO DIPOS, S.L.	B0945703-7	19/06/2007	600,00
006914/2007	NUEVO DIPOS, S.L.	B0945703-7	19/06/2007	600,00
012429/2007	OCIVERSIA, S.L.	B0942544-8	04/07/2007	60,00
012941/2007	OCIVERSIA, S.L.	B0942544-8	30/04/2007	96,00
012773/2007	OJEDA ARROYO, FRANCISCO JAVIER	13081499-L	26/04/2007	96,00
012571/2007	ORDOÑEZ CASADO, NOEMI	13151967-S	26/07/2007	60,00
009175/2007	OROZCO SAN MARTIN, JOSE LUIS	13133433-L	19/02/2007	96,00
012966/2007	OTAL RUZAFIA, IRENE	13160258-A	25/04/2007	96,00
012532/2007	OUADAH, AHMED	X6108600-F	15/04/2007	96,00
010115/2007	OVIEDO ARMENTIA, JOAQUIN JESUS	13148429-L	20/04/2007	150,00
013018/2007	PALACIOS JEREZ, MARIA DEL PILAR	13051606-A	09/04/2007	96,00
002197/2007	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	B0936979-4	13/04/2007	600,00
012955/2007	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	B0936979-4	27/04/2007	96,00
008023/2007	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	B0936979-4	16/07/2007	600,00
004392/2007	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	B0936979-4	02/07/2007	600,00
012977/2007	PASCUAL MARTIN, MARIA DEL CARMEN	12900002-S	28/04/2007	96,00
010581/2007	PASTRANA GIMENEZ, JUAN MANUEL	09720572-J	17/05/2007	96,00
012792/2007	PATLAGEAN, MARIAN	X3312418-G	30/04/2007	96,00
012564/2007	PELAEZ HERRERO, SERGIO	16809864-S	24/07/2007	60,00
012045/2007	PELAYO ENCINAS, MARIA LUISA	14251440-L	29/03/2007	96,00
012784/2007	PERALES DOMINGO, MARIA JOSE	52544436-Q	03/04/2007	96,00
012079/2007	PEREZ DE ARANSOLO ALBO, ARTURO	13074912-X	29/03/2007	96,00
012765/2007	PEREZ CASADO, CRISTIAN	71285278-K	17/04/2007	96,00
011936/2007	PEREZ CRUZ DE LA, ANA MARIA	12153261-S	27/03/2007	96,00
012001/2007	PEREZ ESPINOSA, JOSE LUIS	13124978-M	28/03/2007	96,00
008159/2007	PEREZ GARCIA, JESUS MARIA	16770000-X	04/02/2007	96,00
012345/2007	PEREZ HERAS DE LAS, MARIA EUGENIA	13166918-Q	01/07/2007	96,00
008471/2007	PEREZ SANTAMARIA, ANGEL	13113421-V	07/02/2007	96,00
012456/2007	PEREZ TORRE DE LA, JOSE LUIS	71264168-W	03/07/2007	96,00
012931/2007	PEÑA DIAZ-VARELA, MARIA ANGELES	13157001-N	25/04/2007	96,00
012970/2007	PEÑA MUÑOZ, MARIA DEL MAR	13144777-R	20/04/2007	96,00
011973/2007	PEÑA SAIZ, ROSA MARIA	13075260-J	28/03/2007	96,00
012689/2007	PICON RENES, EMILIO	71273675-X	02/04/2007	96,00
006543/2007	PINTURAS LUIS ALBERTO, S.L.	B0921780-3	19/06/2007	600,00
006452/2007	PINTURAS LUIS ALBERTO, S.L.	B0921780-3	19/06/2007	600,00
012797/2007	PISA GIMENEZ, VICTORIA	13064692-W	03/04/2007	96,00
011217/2007	PORRAS SAINZ, ANGEL	71238024-D	29/06/2007	60,00
012553/2007	POZO DEL MARCAIDA, IKER	13163895-Y	31/07/2007	60,00
012833/2007	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	71276362-Y	18/04/2007	96,00
010286/2007	PRESENCIO GARCIA, CARLOS JAVIER	13146972-B	20/04/2007	301,00
013010/2007	PRODALSA BURGOS, S.L.	B0943051-3	09/04/2007	96,00
008002/2007	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	B0944495-1	16/07/2007	600,00
004472/2007	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR, S.L.	B0944624-6	31/05/2007	600,00
012748/2007	PUENTE BARRERA, DARWIN WILFRIDO	X3723244-G	30/04/2007	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
010594/2007	PUESTO GUERRA, CRISTINA	71263143-N	01/06/2007	150,00
012727/2007	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	25/04/2007	96,00
010482/2007	RAMOS DIEZ, JUAN CARLOS	13122631-G	01/06/2007	301,00
012043/2007	RAMOS GONZALEZ, CLARA ISABEL	13141598-L	29/03/2007	96,00
012877/2007	RAMOS MALDONADO, MARIA ESTHELA	X5666206-H	24/04/2007	96,00
010018/2007	RBIB, AHMED	X4153080-Q	19/05/2007	96,00
011947/2007	RECUERDO NAVARRO, FRANCISCO	14320923-L	27/03/2007	96,00
012042/2007	REDONDO ORTIZ, CAROLINA	71274719-L	29/03/2007	96,00
001830/2007	REFORMAS COMPLETAS Y SERVICIOS, S.L.	B0939721-7	20/04/2007	600,00
012579/2007	RELAÑO PELAEZ, JUAN	12989979-Q	02/07/2007	60,00
012980/2007	REVENGA GOMEZ, LUIS MIGUEL	13118056-Y	25/04/2007	96,00
010131/2007	REVILLA TEMIÑO, JOSE MARIA	13108280-M	01/06/2007	150,00
012936/2007	REVUELTO ORTIZ, MARIA MILAGROS	16785739-V	19/04/2007	96,00
010031/2007	REYES RODRIGUEZ, HERIBERTO	X3797126-X	20/05/2007	96,00
008636/2007	RIBOTE FERNANDEZ, JAIME	13095404-D	13/04/2007	60,00
012360/2007	RICA AYUSO, JESUS	13127025-M	02/07/2007	60,00
012506/2007	RICA SAINZ, RODRIGO	47495625-G	14/04/2007	96,00
012723/2007	RICA SAINZ, RODRIGO	47495625-G	03/04/2007	96,00
012904/2007	RIO DEL ORTEGA, CARLOS JESUS	13059967-S	04/04/2007	96,00
012114/2007	ROBAKIDZE, NUKRI	X3910579-G	31/03/2007	96,00
012492/2007	ROBAKIDZE, NUKRI	X3910579-G	17/07/2007	60,00
004298/2007	ROBERTOS EDIFICACIONES Y PUENTES, S.L.	B0944426-6	04/05/2007	600,00
007260/2007	RODADOS, S.L.	B0941828-6	21/07/2007	600,00
012593/2007	RODRIGUEZ MAMOLAR, MARIA ANGELES	13085362-H	31/07/2007	60,00
012636/2007	RODRIGUEZ SUAÑEZ, LAURA	71262137-H	31/07/2007	60,00
010919/2007	RODRIGUEZ VELASCO, MARIA BLANCA	13073368-F	18/05/2007	96,00
010981/2007	ROMERO GARCIA, JOSE LUIS	12737419-L	29/06/2007	96,00
011356/2007	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	20/06/2007	96,00
002647/2007	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2007	600,00
012648/2007	RUANO SANTOS, ALICIA	07846831-J	30/07/2007	60,00
011341/2007	RUIZ ARAUJO, ANDRES	15984271-F	28/06/2007	60,00
010650/2007	RUIZ BENITO, SUSANA	13167038-K	26/05/2007	96,00
012251/2007	RUIZ GUANTE, JAVIER	71263241-H	20/08/2007	150,00
012581/2007	RUIZ LOPEZ, GABRIEL	13070006-A	06/07/2007	60,00
012823/2007	SACRISTAN MARTIN, JESUS	03371507-Y	03/04/2007	96,00
012413/2007	SAGREDO NEBRED, DAVID	13166922-C	04/07/2007	60,00
003136/2007	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	B0932367-6	09/06/2007	600,00
012099/2007	SAINZ ESTEBAN, CARLOS	17818561-R	30/03/2007	96,00
012027/2007	SAINZ ESTEBAN, CARLOS	17818561-R	29/03/2007	96,00
009724/2007	SAIZ BISABARROS, NURIA	13165298-Y	06/02/2007	96,00
012220/2007	SALAZAR GUTIERREZ, FLORENTINO	71244659-C	20/08/2007	150,00
012555/2007	SANCHEZ VILLAN, MARTINA EMILIA	13116560-M	03/04/2007	96,00
012490/2007	SANTAMARIA HERNANDO, ELENA	13051394-K	20/07/2007	60,00
012949/2007	SANTAMARIA MANSO, GABRIEL	71260686-Q	28/04/2007	96,00
011254/2007	SANTIDRIAN CALDERON, JUAN JOSE	13034141-H	27/06/2007	60,00
002859/2007	SANTOS Y MAYORGA, S.L.	B9453465-8	09/06/2007	600,00
010971/2007	SANZ BLANCO, ANA BELEN	13157102-K	27/06/2007	60,00
011712/2007	SANZ GARAY, NIEVES	13093913-J	27/06/2007	96,00
005129/2007	SEDERIAS J. MARTINEZ, S.L.	B0931181-2	31/05/2007	600,00
012699/2007	SERVICIOS INMOBILIARIOS RUIZ & LEON, S.L.	B0941676-9	05/07/2007	60,00
012623/2007	SILIO VICARIO, SANTIAGO	13130653-E	13/04/2007	96,00
002176/2007	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	B0941592-8	13/04/2007	600,00
013048/2007	SLAVCHEV ZAHARIEV, MARIYAN	33523396-	09/04/2007	96,00
006554/2007	SOUND BOX, S.C.	G0940213-2	19/06/2007	600,00
012325/2007	SPIKA SONIDO E ILUMINACION, S.L.	B0935655-1	27/06/2007	60,00
005883/2007	SUMINISTROS RODABUR, S.L.	B0922102-9	09/06/2007	600,00
012566/2007	TAJADURA TAJADURA, VIRGILIO	13056544-L	24/07/2007	60,00
008075/2007	TOBIAS GARCIA, MARIA VALVANERA	13153083-G	18/02/2007	96,00
006124/2007	TOMAS VALDES, S.L.	B0909169-5	19/06/2007	600,00
011235/2007	TORRE DE LA RUIZ, SUSANA	13139088-Q	28/06/2007	60,00
012753/2007	TORRE DE LA VASQUEZ, PEDRO VINICIO	X3849366-V	20/04/2007	96,00
003747/2007	TRANSPORTES ALMACENAJES SERVICIOS BURGOS	B0912204-5	02/05/2007	600,00
012006/2007	TRIGOS FLORES, VICENTE	08037051-T	28/03/2007	96,00
012507/2007	URIEN ZABARTE, JUAN MANUEL	13053566-P	10/07/2007	60,00
001922/2007	UTE ISLAS BALEARES	G0945776-3	03/05/2007	600,00
012780/2007	VAL FELIPE, MARIA PILAR	17840208-M	25/04/2007	96,00
011961/2007	VALDIVIELSO VALDIVIELSO, LUIS MIGUEL	13044701-K	27/03/2007	96,00
009130/2007	VALLEJO AMO, JUAN JOSE	13111965-X	06/02/2007	96,00
012381/2007	VAQUERO LASTRA, NAIARA	71288854-D	04/07/2007	60,00
012810/2007	VARONA DELGADO, OSCAR	13152972-P	24/04/2007	96,00
008780/2007	VAZQUEZ CONDE, LARA	13159045-D	01/06/2007	301,00
013006/2007	VEGAS BERMEJO, ISIDORO	15354540-Q	14/04/2007	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
012511/2007	VELASCO LAZARO, JULIA	12699266-T	14/04/2007	96,00
012855/2007	VELASCO SANCHA, EROS	71273739-M	20/04/2007	96,00
011038/2007	VERGARA PRIEGO, JUAN DE DIOS	30393097-T	23/06/2007	96,00
013007/2007	VICARIO PAHL, OLIVER	13133881-F	12/04/2007	96,00
012943/2007	VICARIO PAHL, SEBASTIAN	13131077-D	07/04/2007	96,00
012520/2007	VICARIO VEGAS, FERNANDO	13039772-Z	11/07/2007	60,00
004705/2007	VIDEO PRODUCCIONES VILLA FRANCA, S.L.	B0930800-8	31/05/2007	600,00
012912/2007	VIDEO PRODUCCIONES VILLA FRANCA, S.L.	B0930800-8	04/04/2007	96,00
011713/2007	VIDEO PRODUCCIONES VILLA FRANCA, S.L.	B0930800-8	27/06/2007	60,00
008569/2007	VILLA FRANCA VICENTE, BEGOÑA	13100723-S	17/04/2007	60,00
011667/2007	VILLALAIN SOTO, RICARDO	13289628-K	28/06/2007	60,00
012700/2007	VILLALMANZO SANTAMARIA, MARIO	13127438-G	03/04/2007	96,00
005429/2007	VILLANUEVA BAYONA, EDUARDO	13147660-D	28/11/2006	96,00
012891/2007	VITORES MONJA, JOSE ANTONIO	13120349-E	29/04/2007	96,00
013021/2007	ZAYAS SANCHEZ, CARLOS MIGUEL	13158902-G	26/04/2007	96,00
012485/2007	ZUBIAGA GOMEZ, JOSE LUIS	13049274-V	07/07/2007	60,00

Burgos, a 27 de septiembre de 2007. — La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200708620/8572. — 1.680,00

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

### SERVICIO DE OBRAS

Por resolución de Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obra para la ejecución de la urbanización y acondicionamiento de las calles del entorno de la bolera, en Medina de Pomar (Burgos) por procedimiento abierto mediante concurso.

En el mismo se acuerda proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

Su contenido es el siguiente:

#### 1. — Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).
- Dependencia que tramita el expediente: Obras.

#### 2. — Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Urbanización y acondicionamiento de las calles del entorno de la bolera.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Medina de Pomar.
- Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

#### 3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total incluido IVA: 107.271,80 euros.

5. — Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6. — Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y Código Postal: 09500 Medina de Pomar, Burgos.
- Teléfono: 947 19 07 07.
- Fax: 947 19 15 54.
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. — Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No es exigible.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 13 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

1. Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y Código Postal: 09500 Medina de Pomar.

9. — Apertura de las ofertas: La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 14.15 horas, en el Salón de Plenos.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 3 de octubre de 2007. — El Alcalde, P.D. (ilegible).

200708703/8594. — 176,00

Por resolución de Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obra para la ejecución de la urbanización y conexión de calle Reina M.<sup>a</sup> Cristina con calle Vicente López, en Medina de Pomar (Burgos) por procedimiento abierto mediante concurso.

En el mismo se acuerda proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

Su contenido es el siguiente:

#### 1. — Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).
- Dependencia que tramita el expediente: Obras.

#### 2. — Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Urbanización y conexión de calle Reina M.<sup>a</sup> Cristina con calle Vicente López.
- División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Medina de Pomar.

d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total incluido IVA: 87.352,13 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 09500 Medina de Pomar, Burgos.

d) Teléfono: 947 19 07 07.

e) Fax: 947 19 15 54.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No es exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 13 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

1. Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y Código Postal: 09500 Medina de Pomar.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 14.30 horas, en el Salón de Plenos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, P.D. (ilegible).

200708702/8593. – 176,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 1.560.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Huerta de Rey, a 28 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200708603/8578. – 68,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 531/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Younes Hamada.

Demandados: Extra Riegos, S.L., Pavimentos Alem, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 531/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Younes Hamada contra las empresas Extra Riegos, S.L., Pavimentos Alem, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2007. –

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) - Código Postal 09005, el día 15 de octubre de 2007 a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas, cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2007. –

Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos únase a los autos de su razón y habiendo resultado negativa la notificación de la empresa demandada Extra Riegos, S.L., así como la citación de la prueba del interrogatorio judicial de la citada demandada y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social estando en situación de baja, hoja que se une a los presentes autos. No habiendo tiempo material para citar a juicio para el próximo día 15 de octubre de 2007 a las 10.20 horas de

su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 5 de noviembre de 2007 a las 9.31 horas de su mañana. Encontrándose la empresa demandada así como el legal representante de la misma en paradero desconocido, se notifica la resolución de fecha 7 de septiembre de 2007, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 5 de noviembre de 2007 a las 9.31 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Extra Riegos, S.L., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200708596/8569. – 448,00

N.º autos: Demanda 543/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D.<sup>a</sup> Claudia Patricia Murillo Munera.

Demandados: Fullhardware, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 543/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.<sup>a</sup> Claudia Patricia Murillo Munera contra la empresa Fullhardware, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2007. –

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01, planta 1.<sup>a</sup>) - Código Postal 09005, el día 15 de octubre de 2007 a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2007. –

Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos únase a los autos de su razón y habiendo resultado negativa la notificación de la empresa demandada, así como la citación de la prueba del interrogatorio judicial de la demandada, y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social figura en el mismo domicilio que en la demandada y situación de baja, hoja que se une a los presentes autos. No habiendo tiempo material para citar a juicio para el próximo día 15 de octubre de 2007 a las 11.20 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 12 de noviembre de 2007 a las 9.40 horas de su mañana. Pudiéndose encontrar la empresa demandada así como el legal representante de la misma en paradero desconocido, se notifica la resolución de fecha 13 de septiembre de 2007, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fullhardware, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200708617/8570. – 400,00